MANUAL DE POLITICAS CONTABLES CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

ACTUALIZACION JUNIO-2022

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

MANUAL DE POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLE

CONTENIDO

1. RESEÑA HISTORICA DE LA ENTIDAD
2. POLÍTICA CONTABLE PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CMP
2.1 OBJETIVO
2.2 ALCANCE.
2.3 POLITICAS CONTABLES
2.4. DEFINICION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
2.4.1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
2.4.2 ESTADO DE RESULTADOS
2.4.3 ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
2.4.4. ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
2.4.5 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
2.4.6 INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE Y CAMBIO DEL PERIODO CONTABLE
2.4.7 RESPONSABLES DE LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO
3.1 RECONOCIMIENTO:
3.2 MEDICION
3.3 ALCANCE
3.4 CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR
3.5 REVELACIONES
4. CUENTAS POR COBRAR
4.1 RECONOCIMIENTO
4.2 CLASIFICACIÓN
4.3 MEDICIÓN INICIAL
4.4 MEDICIÓN POSTERIOR
4.5 BAJA EN CUENTAS
4.6 REVELACIONES
4.7 ALCANCE
4.7.1 DOCUMENTACION REQUERIDA
4.7.2 AFECTACION CONTABLE
5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
5.1 OBJETIVO
5.2 ALCANCE
5.3 DEFINICIONES

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

5.3.1 ACTIVO APTO
5.3.2 DEPRECIACION:
5.3.3 VALOR RESIDUAL
5.4 RECONOCIMIENTO
5.4.1 CUANTIA MINIMA PARA EL RECONOCIMIENTO EN PP Y E.
5.5 MEDICIÓN INICIAL
5.6 MEDICIÓN POSTERIOR
5.6.1 DEPRECIACION.
5.6.2 VIDA UTIL
5.6.3 DETERIORO
5.7 BAJA EN CUENTAS
5.8 REVELACIONES
6. ACTIVOS INTANGIBLES
6.1 RECONOCIMIENTO
6.2 MEDICIÓN INICIAL
6.3 MEDICIÓN POSTERIOR
6.4 BAJA EN CUENTAS
6.5 REVELACIONES
7. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO
7.1 PERIODICIDAD EN LA COMPROBACIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR
7.2 INDICIOS DE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS
7.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR
7.4 MEDICIÓN DEL VALOR DEL SERVICIO RECUPERABLE
7.4.1 VALOR DEL MERCADO MENOS COSTO DE DISPOSICION
7.4.2 COSTO DE REPOSICION
7.4.3 COSTO DE REPOSICION A NUEVO AJUSTADO POR DEPRECIACION
7.4.4 COSTO DE REPOSICION A NUEVO AJUSTADO POR DEPRECIACION Y REHABILITACION
7.5 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR
7.5.1 INDICIOS DE REVERSION DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO
7.5.2 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA REVERSIÓN DEL DETERIORO
7.6 REVELACIONES
8. CUENTAS POR PAGAR
8.1 RECONOCIMIENTO
8.2 CLASIFICACIÓN
8.3 MEDICIÓN INICIAL
8.4 MEDICIÓN POSTERIOR
8.5 BAJA EN CUENTAS
8.6 REVELACIONES

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

8.7 ALCANCE
8.7.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS
8.7.1.1PROVEEDORES
8.7.1.2CONTRATISTAS
8.8 POLITICA OPERATIVA
8.8.1 REGISTRO CONTABLE
9. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
9.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO
9.1.1 RECONOCIMIENTO
9.1.2 MEDICIÓN
9.1.3 REVELACIONES
9.2 BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORALCONTRACTUAL
9.2.1 RECONOCIMIENTO
9.2.2 MEDICION
10. PASIVOS CONTINGENTES
10.1 ALCANCE
10.2 RECONOCIMIENTO
10.3 REVELACIONES
11. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN
11.1 CRITERIO GENERAL DE RECONOCIMIENTO.
12. GASTOS

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

1 GENERALIDADES

El primer apartado del manual hará relación a las generalidades, donde se especifica y se enfatizan aspectos de tipo normativo, así como la definición de diversos criterios que se contemplan para la entidad de gobierno, en este caso la Contraloría Municipal de Pereira CMP como para eventos internos propios del manual.

Como referentes se tiene:

1.1 . MARCO LEGAL

Las Entidades de Gobierno desarrollan actividades orientadas hacia la producción y provisión, gratuita o a precios de no mercado, de bienes o servicios. Estas entidades se caracterizan por la ausencia de lucro y sus recursos provienen de la capacidad del Estado para imponer tributos u otras imposiciones obligatorias, o por provenir de donaciones privadas o de organismos internacionales. La naturaleza de tales recursos, la forma de su administración y su uso, están vinculados estrictamente a un presupuesto público.

1. La Constitución Política de Colombia, establece como obligación de las autoridades, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con la ley.

2. Ley 298 de 1996, mediante la cual se crea la Contaduría General de la Nación y se establece entre otras funciones:

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

✓ Establecer las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público.

✓ Establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan uniformar, centralizar y consolidar la Contabilidad Pública.

3. El artículo 3º de la Ley 298 de 1996, le asigna al Contador General de la Nación, la función de consolidar la contabilidad general de la nación con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, para lo cual fijará las normas, criterios y procedimientos que deberán adoptar los gobernadores, alcaldes y demás funcionarios responsables del manejo de dichas entidades con el fin de adelantar la respectiva fase del proceso de consolidación, así como para la producción de la información consolidada que deberán enviar a la Contaduría General de la Nación.

4. Resolución 354 de 2007, las contralorías territoriales están sujetas al Régimen de Contabilidad Pública que aplica el Marco normativo contable para las entidades de gobierno.

5. Resoluciones 533 y 620 de 2015 la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación, incorporó al Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno, al que integró el catálogo general de cuentas.

6. Anexo de la Resolución 193 de 05 de mayo de 2016, a partir del marco normativo que la rige, cada entidad establece las políticas contables que

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros, mediante documento emitido por su representante legal, así mismo, debe contar con el manual de políticas contables, en procura de lograr una información financiera con las características de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

7. A partir de la vigencia 2018, se debe dar aplicación al Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Contraloría Municipal de Pereira CMP.

8. Resolución 194 del 3 de diciembre de 2020, a partir del 1 de enero de 2021, las contralorías territoriales deben organizar y reportar la información contable pública de manera independiente y directa a la Contaduría General de la Nación, aplicando el marco normativo contable para entidades de gobierno.

9. Resolución No. 218 del 29 de diciembre de 2020, la U.A.E. de la Contaduría General de la Nación, modificó las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, según las cuales las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

1.2. SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE APLICABLE PARA LA CMP

La Contraloría Municipal de Pereira CMP, adoptará las medidas para garantizar que el sistema documental que soporta las transacciones y operacionales

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

financieras , contable y presupuestales guarde los criterios de inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación.

1. ***Los soportes documentales de carácter externo*** y que soportan las transacciones como contratos, convenios, facturas, actos administrativos, títulos valores, cuentas de cobro, escritos, extractos, actas, recibos, planillas, escrituras, certificados, matrículas inmobiliarias, manifiestos y demás documentos oficiales y que estén o deban ser reglamentados; deben cumplir con los requisitos de autenticidad por parte de las autoridades competentes.

2. ***Los soportes documentales de origen interno***, se utilizan para eventos no transaccionales, los que surgen por necesidades de información para nuevas mediciones y conllevan a ajustes a las cuentas valuativas tales como: Notas contables, cuadros conciliatorios, datos e informes estadísticos, resúmenes, cuadros comparativos, informes de Auditoria, pronunciamientos del orden fiscal, resoluciones, circulares, manuales de rendición de cuenta, entre otros.

1.3. NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Las notas a los estados contables de la Contraloría Municipal de Pereira CMP, representan aclaraciones o explicaciones de hechos o situaciones cuantificables o no que se presentan en el movimiento de las cuentas, para dar sentido a los saldos de las mismas. Las cuentas que deben leerse conjuntamente a los Estados Financieros para su correcta interpretación. Se presentarán en formato y será diligenciado y firmado por el responsable del área que administra y por el área contable que procesa y controla la información revelada en los estados contables.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

1.4. LIBROS DE CONTABILIDAD

La Contraloría Municipal de Pereira CMP, tiene un software integrado en el cual se soporta para la captura, procesamiento y generación de informes contables, así mismo, del aplicativo contable financiero se derivan los contenidos contables y los libros tanto principales como los auxiliares para cumplir con el ciclo contable.

La captura de información se hace por el sistema de documentos. Se vienen utilizando los comprobantes básicos como: ingresos: que revelan los movimientos de entradas del efectivo. Los Egresos, para los registros de las salidas de efectivo. Las Notas de contabilidad tienen el ánimo de hacer reclasificaciones y operaciones manuales; notas bancarias para realizar ajustes a las entradas y salidas de efectivo manejadas por cuentas bancarias corrientes o de ahorro. Obligaciones contraídas es la causación de registros contables.

1.5. INFORMES CONTABLES

En cumplimiento de uno de los objetivos de información, la Contraloría Municipal de Pereira, procesa, elabora y genera los siguientes informes contables, los cuales se ponen a disposición de todos sus usuarios:

Informes específicos: Se presentan en cualquier periodo, acorde con las necesidades de información; bien sea, para toma de decisiones o para atender solicitudes de sus usuarios externos.

informes mensuales: Contiene el estado de balance comprobatorio, con la información básica de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos al cierre de cada mes.

Informes trimestrales. Contienen el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Variaciones Patrimoniales y Estado de Flujo de Efectivo y las notas a los estados financieros.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Información de Saldos y Movimientos, Operaciones Recíprocas, Variaciones Significativas.
Notas a Estados Financieros, con arreglo a la resolución 706 de 2016.

Información Contable Convergencia: Formatos:
CGN2015 COI Saldos y Movimientos Convergencia.
CGN2015 002 Operaciones Recíprocas Convergencia.
CGN2016 01 Variaciones_Trimestrales_Significativas.
Estado de Situación Financiera de Apertura Convergencia:
CGN2015 001 SI Convergencia.

1.6. OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL

Describir las políticas y prácticas contables implementadas por la Contraloría Municipal de Pereira CMP, con el propósito de coadyuvar al logro de la efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de tal forma que conduzcan a garantizar la producción de información confiable, relevante y comprensible según lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a principios, normas técnicas y procedimientos.

1.7. OBJETIVO ESPECIFICO

1. Garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental de la Contraloría Municipal de Pereira CMP, sea reconocida y revelada con sujeción a las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

2. Definir los métodos de carácter específico adoptados por la Contraloría Municipal de Pereira para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones.

3. Establecer lineamientos que orienten el accionar administrativo de todas las áreas que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente, para garantizar un flujo de información adecuado logrando oportunidad y calidad en los registros.

4. Contribuir a la generación y difusión de información contable para satisfacer las necesidades informativas de los usuarios en cumplimiento de los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura.

1.8. ALCANCE.

Este manual incluye las políticas contables para la generación de información y el reporte de información contable para el proceso de agregación exigido por el Régimen de Contabilidad Pública; por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento y deberá ser aplicado de forma consistente por cada una de las áreas de la Contraloría Municipal De Pereira donde se originen o realicen hechos, operaciones o transacciones; por los servidores responsables directos del proceso contable.

1.8.1. LA CARACTERIZACION DE LA CMP

Usuarios de la información y mapa político

La Contraloría Municipal de Pereira CMP en desarrollo de su función misional, con recursos provenientes del estado y delimitada por un presupuesto público, uniforma centraliza y consolida su propia contabilidad pública, suministrando

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

información a los usuarios de la información con calidad y oportunidad a precios de no mercado, lo cual se enmarca en los fines esenciales del Estado.

Usuarios de la Información Contable y Financiera de la CMP

USUARIOS EXTERNOS	USUARIOS INTERNOS
Contaduría General de la Nación	Contralor(a) municipal
Auditoría General	Control Interno
Contraloría General de la República	Unidad contable y financiera
Comunidad y ciudadanos	Tesorería
Entidades reciprocas	
Academia y centros de investigación	
Reporte Sistema de información CHIP y otros	
Los órganos de representación política como el Concejo Municipal, que exige la información contable, fiscal y presupuestal bajo el informe macro de las finanzas públicas para conocer la situación de las entidades vigiladas con el fin de ejercer control político	

1.8.2 OBJETIVOS

Rendición de cuentas: Suministrar información sobre el uso y gestión de sus recursos a sus usuarios de la información a través de la publicación de los Estados financieros y de la audiencia pública realizada cada año por el Contralor (a) Municipal y demás estamentos de orden nacional.

Toma de Decisiones: Se busca que la información contable producida mensualmente por la CMP, se constituya en insumo relevante para la toma de decisiones de la alta dirección de la entidad.

Control: Se busca internamente en el área de contabilidad ejercer control a través de conciliaciones y revisión por parte del profesional especializado de los saldos y

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

movimientos realizados durante el mes, que son reportados a CHIP y demás sistemas de información financiera de carácter público.

El objetivo de control implica, que la información financiera sirve para el ejercicio de control interno y externo. A nivel interno, el ejercicio de control se ejerce mediante el sistema del control interno contable y a nivel externo, se ejerce a través de diferentes instancias tales como: la ciudadanía, las veedurías, las corporaciones públicas, el Ministerio Público, los órganos de control, inspección y vigilancia de orden superior y por las auditorías realizadas por la auditoria general de la nación.

1.8.3 OBJETIVOS DE LA INFORMACION FINANCIERA

El objetivo de la información que prepara la Contraloría Municipal De Pereira CMP, es proporcionar información que sea útil para los diferentes usuarios, que les permita tomar decisiones de acuerdo con sus intereses o puedan satisfacer la necesidad de contar con dicha información para el interés y propósito que tengan.

1.8.4 CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE EN LA CMP

A. fundamentales

Relevancia: El área contable de la CMP expresa los hechos económicos contenidos en los Estados Financieros de manera precisa y comprensible, garantizando la adecuada toma de decisiones por parte de la alta dirección.

Por otro lado, La información si posee la cualidad de relevancia si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios La información financiera es capaz de influir en las decisiones si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

La información es material o tiene importancia relativa, si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera presentada por la Entidad.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Representación Fiel: En la CMP, la información contable busca controlar y dejar traza, (a través de las conciliaciones de las actividades desarrolladas dentro de la entidad), del proceso contable y financiero, para que la información se refleje de manera completa neutral y libre de error, para una adecuada toma de decisiones.

Para ser útil, la información debe representar fielmente los hechos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente para que sea una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.

Completa: Incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias.

Neutral: Significa que no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada, en forma favorable o adversa para ser recibida por los usuarios.

Libre de error: Significa que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

B. De Mejora

Verificabilidad	La contabilidad de la CMP expresa fielmente los hechos económicos en sus Estados financieros que son determinados con la ayuda de conciliaciones que permiten a los usuarios de la información conocer cómo se determinaron los valores contenidos en las partidas contables y su incidencia en los resultados a final de cada periodo.
Oportunidad	El área de contabilidad de la CMP en su afán de representar fielmente la

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

	información contable pública, establece como política interna reportar información en el aplicativo CHIP dentro de las fechas establecidas por la CGN y demás entidades de control y reporte que la solicite. Dicho de otro modo; significa tener a tiempo, información disponible para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones generalmente, cuanto más antigua es la información, menos útil resulta.
Comprensibilidad:	La información contable está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa para que permita a los usuarios, formarse un juicio sobre su contenido. La información contable de la CMP es presentada a través de sus Estados Financieros de forma clara, permitiendo a sus usuarios conocer el manejo de los recursos del Estado, que le fueron asignados a la entidad para cumplimiento de sus fines estatales.
Comparabilidad:	La CMP utiliza criterios uniformes para revelar su información financiera de un periodo, permitiendo que esta sea útil y comparable para una buena toma de decisiones por parte de la alta dirección.

1.9 PRINCIPIOS CONTABLES EN LA CMP

1.Entidad en marcha

La CMP se lleva a cabo por tiempo indefinido, según lo consagra en el artículo 354 de la Constitución Política de 1991, y demás normas de creación e institucionalización de las contralorías territoriales. Se presume que la actividad de la CMP se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme al acto de creación.

2. Devengo

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

La contabilidad de la CMP se registra bajo el principio de causación sin dejar de lado el componente presupuestal que por sus características legales requiere un control de sus obligaciones presupuestales generadas.

3. Esencia sobre la forma

La CMP a través de la aplicación de las normas de contabilidad revela los hechos económicos de acuerdo con la realidad económica, que implique una buena toma de decisiones por parte de la alta dirección.

Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que les da origen

4. Asociación

En la CMP todo ingreso generado en el periodo contable está relacionado con un gasto, partidas que a su vez permiten determinar el superávit o el déficit que se presente durante un periodo determinado, ya sea mensual o trimestral.

5. Uniformidad

La contabilidad de la CMP se elabora bajo los principios establecidos en las políticas contables del orden público, que permiten que la información contable pueda ser comparada con otros periodos y represente fielmente la situación financiera económica social y ambiental de la entidad.

6. No compensación

En la CMP no se presentan partidas netas por efecto de compensación de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos salvo en casos que así se regule.

7. Periodo contable

El periodo contable de la CMP es el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. No obstante, y según los casos atípico o de exigencia de

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

ley, se presentará información intermedia para diferentes autoridades en los plazos solicitados por éstas.

1.10. DEFINICIÓN, RECONOCMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros para la Contraloría Municipal de Pereira CMP, representan los efectos de las operaciones o transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros.

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

1.10.1 POLITICAS CONTABLES Y OPERATIVAS EN LA CMP

Las políticas contables de la CMP se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información financiera, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

En este apartado se encuentra, reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelación y otros elementos relacionados con los sucesos operacionales del orden contable y financiero.

Las políticas operativas de la CMP, son la guía para el desarrollo de las actividades contables de la entidad, bajo los lineamientos de la resolución 533 de 2015 con sus modificaciones, y de las políticas contables determinadas por la entidad, en el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

En este apartado se evidencia, el alcance, la documentación requerida, las actividades del proceso, afectación contable, responsables del proceso y

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

afectación de la política operativa en el proceso contable de las actividades realizadas dentro de la entidad.

1.10.2 RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Para la Contraloría Municipal De Pereira CMP, el reconocimiento es el proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o el estado de resultado integral, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, cuyo valor se pueda medir con fiabilidad y cuyo ingreso o salida de cualquier beneficio económico asociado al mismo sea probable para reconocer un hecho económico es necesario asignar una cantidad monetaria fiable.

La fiabilidad, como criterio de reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se pueda determinar con razonabilidad, en muchas ocasiones el valor se debe estimar la probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza como referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados a este llegarán o saldrán de la Entidad. (Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación).

1.10.3 RECONOCIMIENTO DE ACTIVOS

Se reconocerá un activo cuando sea probable que la Entidad obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de manera fiable, cuando no es probable que el elemento genere beneficios económicos futuros, se reconocerá como un gasto en el estado de resultados

1.10.4. RECONOCIMIENTO DE PASIVOS

Se reconocerá un pasivo cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que incorporen beneficios económicos y que la cuantía del desembolso a realizar se pueda medir con fiabilidad. Los contratos sin ejecutar no se reconocen como pasivos, dado que la obligación presente surge, y por ende, se causa en el momento en que el deudor tiene la obligación de pagar y el acreedor tienen el derecho a exigir el pago.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

1.10.5. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Se reconoce un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con la entrada o incremento en el valor de los activos o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso se pueda medir con fiabilidad.

El reconocimiento de ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la entrada o incremento en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos.

El reconocimiento del ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en los beneficios económicos, y según el principio de devengo, su objetivo es restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

1.10.6. RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS

Se reconocen costos y gastos cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o gasto pueda medirse con fiabilidad.

El reconocimiento de los costos y gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o de disminuciones en los activos Se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

Cuando se espere que los beneficios económicos surjan a lo largo de varios periodos contables y la asociación con los ingresos puede determinarse únicamente de forma genérica e indirecta, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución, por ejemplo, depreciación, deterioro y amortización de activos.

1.10.7. MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento (inicial) y en la medición posterior.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros, sin embargo, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado inicialmente en el reconocimiento, dependiendo de lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Los siguientes son criterios de medición de los elementos de los estados financieros:

1. **Costo:** según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente obligación en el curso normal de la operación. En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, cuando se adquieran activos a precios de mercado.

2. **Costo reexpresado**: según este criterio, el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos, empleando tasas de cambio de la moneda extranjera, pactos de reajustes, unidad de valor real o cualquier otra modalidad formalmente admitida.

   Cuando se adquieran bienes o servicios, o se contraigan obligaciones en moneda extranjera (en caso de darse), el valor de la transacción debe reexpresarse a la moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

3. **Valor razonable**: según este criterio, los activos se miden por el precio que sería recibido por venderlo y los pasivos se miden por el precio que sería pagado, en la fecha de la medición, por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. Cuando alguna

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

norma establezca el valor razonable como base de medición, éste corresponderá a los valores de mercado en mercados activos.

4. **Valor presente neto**: según este criterio los activos se miden por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación Los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso norma de operación.

5. **Costo de reposición**: según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

6. **Valor neto de realización**: según este criterio, los activos se miden por el precio estimado de venta obtenido por la Entidad en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación.

1.10.8 REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La información financiera se revela en la estructura de los estados financieros, así como en sus notas explicativas.

La información a revelar incluye, entre otras, lo siguiente: políticas aplicables o metodologías utilizadas para reconocer y medir la información expuesta; desagregaciones de la información expuesta; información sobre partidas que

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

cumplen algunas características de la definición de un elemento e información sobre partidas que cumplen la definición de un elemento, pero no el criterio de reconocimiento La información revelada en las notas a los estados financieros tiene las siguientes características:

a) Es necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros.

b) Proporciona información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad.

c) Tiene, generalmente, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece.

1.11. MARCO CONCEPTUAL

El Marco conceptual establece los conceptos que se deben observar en la preparación y presentación de información financiera de propósito general de la Contraloría Municipal De Pereira CMP. En cuanto al marco conceptual, este constituye la base para el desarrollo normativo, instrumental y doctrinal del regulador y, por ende, tiene valor normativo superior a la regulación que de él se deriva adicionalmente, el marco conceptual tiene los siguientes objetivos:

<<Apoyar a los usuarios en la interpretación de la información financiera de las entidades de gobierno>>

<<Ayudar a quienes preparan y presentan información financiera en el proceso de construcción de esta y servir a los evaluadores de la información en el proceso de realización de juicios sobre la información financiera>>.

El marco conceptual, que hace parte del marco regulatorio para las Entidades de Gobierno, tiene la siguiente estructura:

a. Caracterización de las Entidades de Gobierno
b. Usuarios de la información financiera
c. Objetivos de la Información financiera
d. Características cualitativas de la información financiera

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

e. Principios de Contabilidad Pública
f. Definición, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los elementos que constituyen los estados financieros.

2. RESEÑA HISTÓRICA DE LA ENTIDAD

La Contraloría Municipal de Pereira fue creada mediante Acuerdo número 02 de diciembre de 1956, expedido por el Consejo Administrativo Municipal, posteriormente la misma entidad edilicia mediante el Acuerdo número 10 de enero de 1957, estructura orgánicamente la Contraloría Municipal. El primer Contralor Municipal nombrado mediante acto administrativo fue Don Luciano Velasco.

En el transcurso de estos 60 años, la entidad ha registrado varias modificaciones estructurales y administrativas tendientes a brindar siempre un mejor servicio a los sujetos de control en el cumplimiento de nuestra labor fiscalizadora, algunas de ellas en la aplicación de leyes y normas que con el pasar del tiempo se han ido derogando para darle paso a los nuevos estilos de control.

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA CMP, es una institución colombiana, del orden territorial, con autonomía para la administración de los asuntos de su competencia como órgano de control fiscal, en los términos establecidos en la Constitución de Colombia y el desarrollo de funciones que determinen las normas y leyes que la regulan.

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

La Contraloría Municipal de Pereira mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No. 030 noviembre 25 del 2014, determina la planta de personal a 48 funcionarios:

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda



El Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Pereira 2022- 2025, propende por la recuperación de la confianza de la comunidad pereirana, haciendo que cada día la entidad sea más cercana a la ciudadanía, a las universidades, a las instituciones educativas, a los sujetos de control, a los gremios, asociaciones y fundaciones ,las instituciones de cuidado ambiental, a los grupos más vulnerables, mediante la humanización de la gestión pública, medida por resultados tendientes a lograr la materialización los derechos fundamentales de los pereiranos, porque somos todos los que tenemos que **"Cuidar para Avanzar"**

2. 2 POLÍTICA CONTABLE PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CMP.

2.2.1 OBJETIVO

Establecer los parámetros técnicos y proporcionar una guía para que los Estados Financieros de propósito general de la Contraloría Municipal de Pereira-CMP se preparen y presenten con las características cualitativas fundamentales de Relevación y Representación fiel, así como las de mejora definidas en el marco

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

normativo para entidades de gobierno, de tal manera que reflejen la realidad financiera y sean útiles para el logro de los objetivos de cada uno de los usuarios, bien sea externo como internos

2.3 ALCANCE

La presente política será de aplicación por parte de los responsables de la preparación y presentación del conjunto completo de Estados Financieros de la CMP, conformado de manera estructurada por cada uno de los Estados Financieros de propósito general.

2.4 POLITICAS CONTABLES

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general de la Contraloría Municipal de Pereira, se aplicará los criterios establecidos en esta Política

Cuando la Contraloría Municipal de Pereira, prepare y presente sus estados financieros, buscará la representación estructurada de la situación financiera, del estado de resultados, cambios en el Patrimonio, el de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros (revelaciones contables), de tal manera que, su objetivo sea el de suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios, bien sea para conocimiento propio o para tomar decisiones económicas.

Para cumplir este objetivo, los estados financieros de este organismo de control suministrarán información acerca de los siguientes elementos:

- Activo
- Pasivo
- Patrimonio
- Ingresos
- Gastos.
- Activos y Pasivos Contingentes

La finalidad de esta información, junto con la contenida en las notas explicativas, es la de apoyar a los usuarios interesados a emplearla como instrumento válido

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

para alcanzar el objetivo de cada uno de los usuarios de la información producida por la CMP y en particular.

Para la Contraloría Municipal de Pereira, un juego completo de estados financieros está constituido por:

- Estado de situación financiera al final del periodo contable
- Estado de resultados del periodo contable
- Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable
- Estado de flujos de efectivo del periodo contable
- Notas a los estados financieros

2..5 DEFINICION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el fin de diferenciar la información contable de la CMP con cualquier otro tipo de información, cuando se preparen los Estados Financieros, los responsables de la preparación y presentación de los Estados Financieros identificaran cada uno de los Estados Financieros los elementos que se describen a continuación:

- El nombre completo de la entidad
- La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo intermedio cubierto.
- La moneda de presentación, la cual corresponde al peso colombiano
- El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros
- Identificación numérica de cada revelación incluida en las notas a los Estados Financieros

2.5.1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

La Contraloría Municipal de Pereira ha definido aplicar el siguiente modelo de presentación del estado de situación financiera.

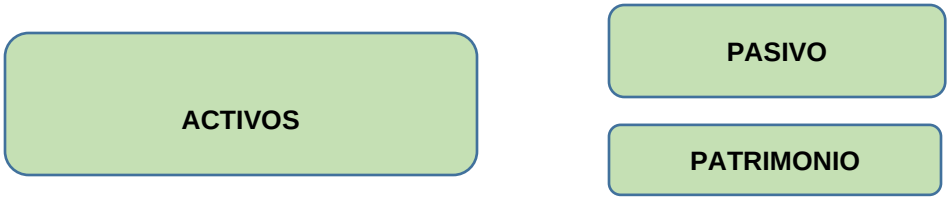

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

La Contraloría Municipal de Pereira ha definido la clasificación de activo corriente si cumple las siguientes condiciones:

- Espera realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación, el cual corresponde a la vigencia fiscal de un año.

- Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros

- El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

- Igualmente, ha definido la clasificación de pasivo corriente si cumple las siguientes condiciones:

- Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;

- Espere liquidar el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o

- No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Igualmente, la Contraloría Municipal de Pereira, clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

La Contraloría Municipal de Pereira revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la entidad. Para el efecto,

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; recursos naturales no renovables; y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.

- Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes.

- Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas, garantías.

- Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos, entre otros conceptos generadores de obligaciones con terceros y acorde al plan de cuentas definidos y aprobado.

- Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal y resultados acumulados, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
NIT 800.182.573-0
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
FECHA
(Cifras Expresadas en Pesos)

COD	ACTIVO	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR	COD.	PASIVO	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
			$				$
	CORRIENTE	0	0		CORRIENTE	0	0
11	Efectivo Equivalente al Efecetivo	0	0	24	Cuentas por Pagar	0	0
1105	Caja			2401	Adquisición Bienes y Servicios Nacionales	0	
1110	Depositos en Instituciones Financieras			2407	Recursos a favor de Terceros		
1120	Fondos Transito	0	0	2424	Descuento de Nómina		
1132	Efectivo de uso Restringido						
13	Cuentas por Cobrar	0	0	2436	Rte. en la Fte e Impto de Timb.		
1384	Otras Cuentas por cobrar			2440	Impts Contribuciones y tasas por Pagar	0	0
			0	2480	Creditos Judiciales		
	NO CORRIENTE	0	0	25	Beneficios a los Empleados	0	0
16	Propiedades Planta y Equipo	0	0	2511	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo		
				29	OTROS PASIVOS	0	0
1665	Muebles Enseres y Equipos de Of.			2903	DEPOSITOS JUDICIALES		
1670	Equipo de Comunicación y Comp.				PATRIMONIO		
1675	Equipo de Transporte			31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	0	0
1680	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hoteleria			3105	Capital Fiscal		
1685	Depreciación Acumulada			3109	Resultado del Ejercicio anteriores		
19	Otros Activos	0	0	3110	Resultado de ejercicios		
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	0	0				
1909	Depostos Entregados en Garantia	0	0				
1970	Activos Intangibles						
1975	Amortización Acumulada de Activos Intangibles						
	TOTAL ACTIVO	0	0		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	0	0
800	CUENTA DE ORDEN DEUDORA	0	0	900	CUENTA DE ORDEN ACREEDORA	0	0
8100	ACTIVOS CONTINGENTES	0	0	9100	PASIVOS CONTIGENTES	0	0
8120	Litigios y Mecanismos Alternos de Solucion de Conflictos			9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS		
8300	DEUDORES DE CONTROL	0	0				
8315	Bines y Derchos Retirados			9900	ACREDORES POR CONTRA (BD)	0	0
8900	DEUDORAS POR EL CONTRARIO	0	0	9905	PASIVOS CONTINGENTES		
8905	Actvos Contingentes por contra (CR)						
8915	Bienes y Drechos Retirados						
	TOTAL CTA ORDEN DEUDORA	0	0		TOTAL CTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0

FIRMA
CC
Contralor Municipal

FIRMA
CC
SubContralor

FIRMA
CC
Profesional Universitario
TP.

2.5.2 ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

La Contraloría Municipal de Pereira ha definido aplicar el siguiente modelo de presentación del estado de resultados. (Ver Anexo modelo de estados financieros).

La entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas revelatorias.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

La Contraloría Municipal de Pereira, presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, la entidad presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados, así como los gastos generales a que dé lugar su misión institucional.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
NIT 800.182.573-0
ESTADO DE RESULTADOS
FECHA
(Cifras Expresadas en Pesos)

CODIGO	CUENTAS	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
	INGRESOS	**0**	**0**
41	**Ingresos fiscales**	**0**	**0**
4110	No Tributarios		
44	**Otras Transferencias Y Subvenciones**	**0**	**0**
4428	Otras Transferencias		0
	GASTOS	**0**	**0**
51	**Administración y Operación**	**0**	**0**
5101	Sueldos		
5102	Contribuciones imputadas		
5103	Contribuciones Efectivas		
5104	Aportes sobre la Nómina		
5107	Prestaciones sociales		
5108	Gastos de Personal Diversos		
5111	Generales		
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	0	
53	**Deterioro, Depreciación, Amortizción y Provisiones**	**0**	**0**
5360	Depreciacion Propiedades Planta y equipo		
5366	Amortización de Activos Intangibles		
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**0**	**0**
48	**OTROS INGRESOS**		**0**
4802	Financieros		0
4808	Ingresos Diversos		0
4830	Reversion de las Perdidas por Deterioro de Vr		0
54	**TRANSFERENCIAS**		**0**
5423	Otras Transferencias		0
57	**OPERACIONES INTERISTITUCIONALES**		**0**
5720	Operaciones de Enlace		0
58	**OTROS GASTOS**	**0**	**0**
5890	Gastos Diversos	0	
3110	**RESULTADO DEL EJERCICIO**	**0**	**0**

FIRMA
CC
Contralora Municipal

FIRMA
CC
Subcontralor

FIRMA
CC
Profesional Universitario -TP

2.5.3 ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

La Contraloría Municipal de Pereira CMP, ha definido aplicar el siguiente modelo de presentación del estado de cambios en el patrimonio.

Este organismo de Control presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- El valor de los incrementos de capital fiscal y los excedentes financieros distribuidos;

- el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y

- una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
FECHA
(Cifras en Miles de Pesos)

Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2XXX	
Variaciones patrimoniales durante 2XXX	0
Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de XXXX	0

DETALLE DE LA VARIACION:

CUENTA	DETALLE	ACTUAL	ANTERIOR	DIFERENCIA
	INCREMENTO			**0**
3105	Capital Fiscal			0
3109	Deficit Acumulado			0
3110	Resultado del Ejercicio			0
3115	Superavit por valorizacion			0
3125	Patrimonio Incorporado	0	0	0

CUENTA	DETALLE	ACTUAL	ANTERIOR	DIFERENCIA
	DISMINUCION			**0**
3105	Capital Fiscal			0
3110	Resultado del Ejercicio			0
3115	Superavit por valorizacion			0
3125	Patrimonio Incorporado	0	0	0

FIRMA
CC
Contralor Municipal (E)

FIRA
CC
Contador Publico

2.5.4. ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

La Contaduría General de la Nación mediante Resolución 033 del 10 de febrero 2020, modificó la obligatoriedad de presentar el Estado de Flujo de Efectivo a partir del año 2022, bajo el marco normativo para entidades de gobierno y será comparativo a partir del 2023. Sobre esta base normativa, la Contraloría Municipal de Pereira CMP asumirá tal modificación y la actualizará en la medida que la Contaduría determine dichos cambios.

2.5.5 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Resolución 193 del 03 de diciembre del 2020 emanada de la Contaduría General de la Nación-CGN, unificó y estructuró en forma detallada y mediante plantilla en Excel la preparación y presentación uniforme de las Notas a los Estados Financieros, el cual incluye aspectos para la preparación, estableciendo su obligatoriedad en los parámetros allí establecidos, el cual debe presentarse anualmente. Por lo tanto, la Contraloría Municipal de Pereira CMP adopta e implementa la aplicación del formato y la plantilla, acomodándose a la estructura propia de los estados financieros y las cuentas contables que se deriven.

2.6 INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE Y CAMBIO DEL PERIODO CONTABLE

La Contraloría Municipal de Pereira cumple con los parámetros y directrices determinadas por la Contaduría General de la Nación-CGN mediante instructivo, el cual contempla aspectos a tener en cuenta para el cierre contable del año.

2.7 ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EL CIERRE CONTABLE DEL AÑO

Las acciones administrativas que la Contraloría Municipal de Pereira CMP, adelantará para la finalización del periodo contable entre otras situaciones contables y operativas: cierre de compras, tesorería y presupuesto; legalización de caja menor, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; conciliaciones bancarias, de bienes y recurso humano y demás cuentas o situaciones contables y financieras propias en cada periodo.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable

Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas involucradas como: Recurso Humano, Bienes, Tesorería, Jurídica, lo que permite lograr la integridad del proceso contable. Con el debido tiempo y mediante comunicación escrita con treinta días de antelación (30 días), se notifica a cada área preparar la información correspondiente para el respectivo cierre.

Ajuste de saldos de beneficios a empleados

La Contraloría Municipal de Pereira CMP, al cierre del periodo contable, revisará y, ajustará los saldos por beneficios a los empleados relacionados con las prestaciones sociales a corto y largo plazo, para que estos reflejen el valor de la obligación por dichos conceptos. Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en la Norma de beneficios a los empleados, del marco normativo que corresponda en su debido momento.

2.8 RESPONSABLES DE LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de la preparación y presentación de los estados financieros de la Contraloría Municipal de Pereira CMP, se establece como política las siguientes líneas de responsabilidad aplicable a las diferentes áreas y funcionarios:

Forma parte de esta área, la oficina de contabilidad, la cual es responsable de analizar los resultados y presentarlos a consideración de los diferentes usuarios.

Legalmente el Contralor Municipal, el Subcontralor y el funcionario encargado del área contable, deben certificar los estados financieros. Esta certificación tiene implícito el cumplimiento de las afirmaciones de los estados financieros tal como se indica en las normas de relativas a los estados financieros

Las áreas de: Tesorería, Recurso Humano y Bienes, serán responsable de apoyar el registro, o de registrar en el sistema de Información YEMINUS lo correspondiente, a los hechos económicos de su competencia, de acuerdo con el

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Manual de funciones definido para el elemento que corresponda, lo cual debe garantizar la comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad de la información.

Cada área y empleado de la CMP anteriormente descrita, es responsable de reportar en forma oportuna, usando el medio dispuesto para tal fin, en forma comparable, verificable y comprensible, todo hecho económico o situación que afecte los recursos de la Entidad.

El área de contabilidad es responsable de brindar apoyo, soporte técnico contable y fijar los criterios ajustados a la norma contable de la información a reportar para todas las demás áreas de la CMP y en particular, es responsable de las siguientes actividades:

- Reportar en forma oportuna cualquier cambio en las normas contables aplicables y/o en las políticas definidas en el Manual, a las áreas afectadas.

- Capacitar al personal de Entidad en la aplicación de las normas y políticas contables contenidas en el Manual de Políticas Contables.

- Atender consultas técnicas del personal de las diferentes áreas y brindarle la mejor orientación posible a fin de lograr oportunidad, veracidad, razonabilidad e integridad de los hechos económicos

- Analizar los resultados y presentarlos mensualmente a consideración de la alta dirección y órganos de control interno y externo. publicarlos en la página web de la entidad.

- Elevar las consultas técnicas y de procedimiento que sean pertinentes a la entidad de regulación contable superior, para definir los criterios y aplicar de manera clara los pronunciamientos de la misma, en favor de la buena revelación de la información contable y financiera de la entidad.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

3.1 RECONOCIMIENTO:

La Contraloría Municipal de Pereira-CMP reconocerá como efectivo y equivalente al efectivo los recursos cuantificables, controlados, que constituyen un medio de pago y que están disponibles para el desarrollo de actividades inherentes a la entidad, en el momento que sean recibidos o transferidos a una de las cuentas corrientes que maneja la entidad. El efectivo y su equivalente se reconocerán atendiendo los siguientes aspectos para su clasificación:

Efectivo: comprende los recursos disponibles en las cuentas bancarias que maneja la entidad, propios de dineros trasferidos por el Municipio de Pereira y sus entidades descentralizadas para realizar pagos y consignaciones bancarias que puedan efectuar terceros.

El área de tesorería es responsable del manejo de las cuentas bancarias, esta área es la encargada de controlar y realizar una adecuada administración de los recursos situados por el Municipio de Pereira, entidades descentralizadas del orden municipal y otros terceros.

-**Efectivo de uso restringido**: se considera efectivo de uso restringido los dineros recibidos por la Contraloría Municipal de Pereira con destinación específica, que no están disponibles para el uso inmediato, por restricciones legales o económicas.

Los embargos que se puedan decretar a las cuentas que maneja la Contraloría Municipal de Pereira CMP, se deben clasificar como efectivo de uso restringido. Si se presente esta situación, el área de Tesorería deberá informar al área de Contabilidad el hecho, indicando la cuenta bancaria afectada, valor, fecha y el tercero que demandó, para hacer el registro contable del embargo. Igualmente se debe notificar al área contable una vez se produzca el desembargo de la cuenta bancaria, anexando el documento soporte.

Cuentas de Ahorro y Cuentas Corrientes en Moneda Nacional

Definición

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

El valor razonable poseído en bancos o en las entidades que administren efectivo, corresponderá al saldo certificado en el extracto al cierre de cada periodo, dejando únicamente como partida conciliatoria los cheques que hayan sido efectivamente entregados y no cobrados por su titular, para tal efecto La Contraloría Municipal De Pereira CMP, realizará el siguiente proceso:

a. Conciliar las cuentas bancarias que posea la entidad dentro de los 10 días siguientes de finalizado el mes.

b. Reconocer los ingresos por concepto de rendimientos financieros, siempre y cuando, los mismos no deban ser reintegrados o consignados al depositante de los recursos; en tal caso se reconocerá el pasivo correspondiente.

c. Reconocer los gastos por concepto de comisiones, gravámenes, impuestos, entre otros legalmente generados que se reflejen en el extracto bancario.

d. Reconocer los recaudos no identificados como un pasivo, hasta tanto no se realice el proceso de identificación, esta partida será transitoria y su tiempo de permanencia como pasivo no puede ser superior a 2 meses.

e. Identificar cualquier diferencia entre el valor en libros y los extractos bancarios y determinar su origen, hasta el reconocimiento pleno del hecho.

g. Identificar las cuentas bancarias que poseen efectivo de uso restringido y realizar la reclasificación correspondiente.

3.2. MEDICION:

Por el valor disponible en efectivo, en caja menor, saldo disponible en cuentas de ahorro, corrientes, fondos, cheques y comprobantes de pago con tarjetas, recibidos tanto en moneda nacional como extranjera convertida a moneda nacional.

Para el caso de la caja menor, se dará aplicación al decreto o acto administrativo que regule anualmente esta materia.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

En la medición posterior, el valor asignado a las cuentas de efectivo y equivalente al efectivo en la Contraloría Municipal de Pereira será el valor nominal de la transacción representado en la moneda funcional (pesos colombianos).
De existir partidas reconocidas como efectivo y que presenten condiciones propias para ser incluidas como efectivo de uso restringido o equivalente al efectivo se deben reclasificar en las cuentas definidas en el PUC

Al finalizar cada mes, el área contable efectuará conciliación bancaria de cada una de las cuentas de ahorro y corrientes que maneja la Contraloría Municipal de Pereira, para garantizar que los valores registrados en la partida depósitos en instituciones financieras se ajusten a la realidad. Las diferencias que se puedan presentar de los saldos de la partida contable frente a los extractos bancarios suministrados por el área de tesorería, se mostrarán en las partidas conciliatorias.

La CMP deberá efectuar controles regulares que garanticen la relevancia y representación fiel de la información contable en línea a lo contemplado en el Régimen de Contabilidad Púbica.

Por lo anterior, el área de contabilidad realizará arqueo mensual a la caja menor constituida en la CMP, para garantizar el adecuado manejo del efectivo y fiabilidad de la información mostrada en este rubro.

3.3. ALCANCE:

Determina cada uno de los elementos que forman parte del efectivo y equivalentes de efectivo que consignados en las cuentas bancarias de la Contraloría Municipal de Pereira, son destinados a pagar obligaciones originadas en el giro normal de las operaciones de la entidad. Se tendrá en cuenta para el efecto, los momentos transaccionales que tienen efecto en el proceso contable, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional del ente de control. En el efectivo y equivalentes al efectivo se efectúan transacciones a través de cuentas bancarias, entre cuentas de ahorro y cuentas corrientes, y mediante esquemas electrónicos debidamente legalizados y que hacen parte de la tecnologia financiera electrónica y la constitución de la caja menor.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

La Contraloría Municipal de Pereira crea un fondo de caja menor, mediante resolución interna por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la Caja Menor; acompañado de su responsable para el manejo de la misma.

Caja Menor de Gastos Generales.

- Resolución de constitución de caja menor.
- Comprobantes de Egreso de caja menor.
- factura.
- Recibos de caja menor.
- Carta Solicitud de reintegro
- Resolución de cierre de caja menor

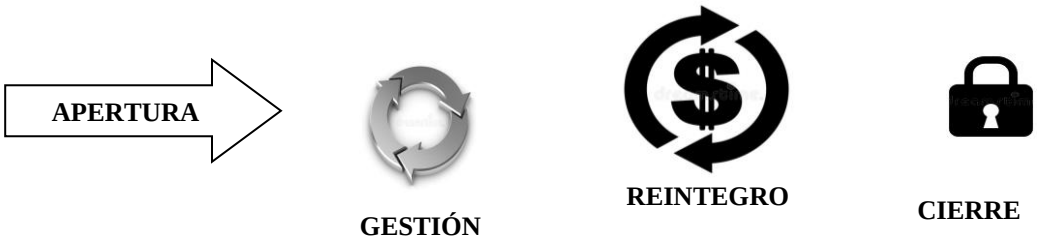

APERTURA

El ordenador del gasto determina el responsable del manejo de la caja menor quien deberá actuar de conformidad con la ley y responderá por la legalización oportuna y el manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales y disciplinarias a que hubiere lugar.

En tal sentido se procede a elaborar y aprobar la Resolución de caja menor de la Contraloría Municipal de Pereira, que se suscribe con base en El Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, por el cual se regula la constitución y el funcionamiento de la Caja menor en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.
El asignado del manejo de la caja menor tramita la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).

Una vez aprobado la resolución de caja menor se continúa con el proceso financiero.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Una vez expedido el acto administrativo de constitución de caja menor, el área de presupuesto registra la constitución de caja menor en el Sistema Integrado de Información Financiera –YEMINUS .

El área de contabilidad con base al número del registro presupuestal, procede a elaborar y aprobar la cuenta por pagar y su obligación respectiva de la generación o constitución formal de la caja menor, haciendo uso del Sistema Integrado de Información Financiera propio e implementado por la Contraloría municipal en los actuales momentos.

El área de contabilidad registra el número de obligación generada y pasa al Subcontralor(a) y Contralor(a) para las firmas respectiva, una vez se agota este procedimiento se entrega en el área de tesorería, quien elaborara la orden de pago para hacer el respectivo reembolso (efectivo) al encargado del manejo de la caja menor.

3.4 GESTIÓN

El responsable asignado del manejo de la caja menor de la CMP, registra el ingreso de apertura de caja menor constituyendo mediante registro el saldo inicial de bancos disponible.

Esta transacción tiene como objetivo, registrar dentro del sistema los recursos aprobados por la resolución, luego de hacerle la entrega del efectivo del monto de la caja menor, es decir, se genera el saldo inicial de la caja menor para gestionar los gastos con cargo a esta. Esta transacción debe generarse cuando se da apertura a la caja menor y en los eventos en que esta sea adicionada en su valor inicial.

El responsable de Caja Menor registra todas las operaciones realizadas, de acuerdo con las disposiciones legales para la Caja Menor.

El responsable de Caja Menor llevará y mantendrá los libros de caja menor y bancos al día con sus registros contables y control del efectivo.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Adquirir, pagar los bienes y servicios de conformidad con lo autorizado en la resolución de caja menor.

El responsable de Caja Menor velará porque se legalicen oportunamente los gastos autorizados para la reposición de los dineros, manteniendo la liquidez necesaria para atender los requerimientos de los bienes y servicios.

El responsable de Caja Menor debe mantener al día el registro y soporte tanto contable como presupuestal, las cuales podrán ser requeridas en cualquier momento por la autoridad fiscal, por la Oficina de Control Interno o por el ordenador del gasto, para los fines pertinentes.

El responsable de caja menor atenderá de manera diligente los arqueos de caja menor realizados por el área de contabilidad de la entidad

Responder por el buen manejo y utilización de los recursos entregados.

El responsable de caja menor atenderá de manera diligente los arqueos de caja menor realizados por el área de tesorería y control interno en forma periódica, evidenciando formalmente dicho procedimiento.

El responsable de caja menor efectuara las deducciones de ley a que diera lugar, por cada compra o servicio que se solicite de acuerdo con las normas tributarias vigentes del orden Nacional y territorial.

REINTEGRO

La Contraloría Municipal de Pereira CMP, para efectos de cumplir con la causación del gasto y pago de retenciones en la fecha establecida, realiza los rembolsos en las cuantías de los gastos ejecutados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%) o, lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de las apropiaciones presupuestales afectadas.

Remitir al área de contabilidad, la relación de gastos con sus respectivas facturas y/o recibos originales y la solicitud de la Causación por la cuantía a legalizar.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

El área de contabilidad debe verificar los documentos soportes, presentados por el responsable del manejo de la caja menor; éstos deben ser: Originales, cuantía, concepto, cantidad, número de documento o factura fecha, Nit, razón social.

Revisar la fecha del comprobante del gasto el cual debe corresponder a la vigencia fiscal que se está legalizando.

Observar que los documentos no presenten enmendaduras o tachones.

Los pagos sometidos a retención en la fuente se les aplica las retenciones conforme la normatividad vigente.

El área de presupuesto y contabilidad realiza las respectivas operaciones de presupuesto y contabilidad (CDP-RP-OC) y lo remite al área de tesorería (o quien haga sus veces), quien elaborara la orden de pago.

Los documentos soportes quedan en el área de tesorería para su archivo entiéndase por archivo, la acción de mantener los soportes y documentos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta y/o revisión. Debe observar en todo momento los requerimientos y criterios del archivo documental y la ley de archivo con los apartados que le sean aplicables.

CIERRE

La Contraloría Municipal de Pereira CMP, dispone que al final del período contable o cuando se cancele la Caja menor y en concordancia con las normas que la reglamentan, se procede a su registro, lo cual implica para la entidad cumplir el ciclo financiero y efectuar el reintegro de los recursos no utilizados.

El área de contabilidad verificara que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y que los saldos correspondan.

El área de contabilidad revisara la documentación para las legalizaciones de la caja menor verificando el cumplimiento de los requisitos legales en el marco de lo dispuesto en el Decreto expedido por el órgano de control superior o los que emita

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

la Contaduría General de la nación, mediante las circulares o resoluciones correspondientes

3.5. CONSIGNACIONES SIN IDENTIFICAR

De acuerdo a la doctrina contable en el CONCEPTO No. 20162000031251 DEL 13-10-16:

Las consignaciones sin identificar se deben registrar mensualmente mediante un débito en la respectiva subcuenta, de la cuenta -DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, y un crédito en la subcuenta - Recaudos por clasificar, de la cuenta RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS.

Si la consignación corresponde al pago de un derecho previamente reconocido, una vez identificado el concepto y el tercero, la entidad debe registrar un débito en la subcuenta -Recaudos por clasificar, de la cuenta -RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS y un crédito en la subcuenta y cuenta correspondiente.

3.6. REVELACIONES

El efectivo y equivalente de efectivo se presentará en el estado de situación financiera como una partida corriente; para efectos de control y registro en el software contable, la Contraloría Municipal De Pereira CMP, utilizará las cuentas definidas por la contaduría General de la Nación en el catálogo general de cuentas Resolución 620 de 2015, así:

Grupo:

11 Efectivo y equivalentes de efectivo

Cuentas:

1105 caja
1110 depósitos en instituciones financieras
1132 efectivo de uso restringido
1133 equivalentes al efectivo

Estas partidas se presentarán en general, como activo corriente. En el caso de que el efectivo se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

para adquirir un activo o cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable, se presentará como un activo no corriente.

La CMP deberá revelar la siguiente información en relación con el efectivo y equivalente al efectivo:

-Desagregación de las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo, presentando una conciliación de los saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera, si son valores diferentes.

-De presentarse saldos en la cuenta de efectivo de uso restringido, la entidad deberá revelar en las notas a los estados financieros el valor, el tipo de restricción que se presenta, hecho que genera tal situación.

Al finalizar cada mes el área contable efectuará conciliación bancaria de cada una de las cuentas bancarias que maneja la Contraloría Municipal de Pereira, para garantizar que los valores registrados en la partida depósitos en instituciones financieras se ajusten a la realidad. Las diferencias que se puedan presentar de los saldos de la partida contable frente a los extractos bancarios suministrados por el área de tesorería se mostrarán en las partidas conciliatorias.

4. CUENTAS POR COBRAR

4.1. RECONOCIMIENTO

Son aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación para el caso de la CMP: las transferencias.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por La Contraloría Municipal de Pereira en desarrollo de sus actividades, de los cuales se

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalente a efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con o sin contraprestación.

Las transferencias que recibe la CMP provienen de un pago total llevado a cabo por el Municipio de Pereira, el cual corresponde al ingreso determinado por la Ley 1416 del 2010 y que, a su vez, el Municipio consolida de las Cuotas de fiscalización y auditaje de los entes descentralizados

La Contraloría Municipal de Pereira reconocerá cuentas por cobrar originadas en el derecho de cobro a favor del Municipio de Pereira-sector central frente a terceros deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones como incapacidades médicas, rendimientos financieros y títulos judiciales constituidos por orden judicial.

El propósito de esta política es, definir los criterios y las bases contables que la Contraloría Municipal De Pereira CMP, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, baja, presentación y revelación de las cuentas por cobrar, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

Se requiere para su reconocimiento, que el área encargada de la gestión de cobro, informe periódicamente a la oficina de contabilidad de la Contraloría Municipal de Pereira, sobre el surgimiento de derechos, expresos, legales y exigibles a un deudor específico.

Algunos de los hechos económicos y áreas que gestionan y deben informar a la oficina de Contabilidad de la entidad, son los siguientes:

- Incapacidades médicas adeudadas a la entidad por parte de las EPS, gestionados por el área de recurso humano.

- Constitución de títulos por embargo judicial originados en fallos definitivos en contra de la entidad, gestión realizada e informada por el área de Jurídica.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

- Otros derechos tales como; reintegros y devoluciones, que son gestionados en el área de Talento Humano o por responsabilidad fiscal.

4.2 . CLASIFICACION

Las cuentas por cobrar de la Contraloría Municipal de Pereira se reconocerán por el valor de la transacción o hecho que genero el derecho incluido en los documentos legales.

4.3 MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

4.4 MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar de la Contraloría Municipal de Pereira CMP no serán objeto de estimaciones por deterioro por las siguientes razones:

- Los derechos reconocidos como Cuentas por cobrar no tienen antecedentes de riesgo de no pago de parte de los terceros deudores, y, por el contrario, con la gestión de cobro que realiza la entidad, se recuperan dentro del periodo contable en el que fueron reconocidos

4.5 BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, condonen, prescriban, exoneren, caduquen, según sean determinadas por comité de sostenibilidad contable o acto administrativo, según corresponda a cada tipo de derecho por cobrar.

En caso de darse este evento de baja en cuentas, la Contraloría Municipal de Pereira CMP, para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar para cada uno de los sujetos no pasivos o terceros a los cuales les aplique

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

la baja en cuenta. Aplicando para ello el procedimiento contable de baja en cuentas de las cuentas por cobrar sin contraprestación y soportado en los actos administrativos que ordenan la baja en cuenta.

4.6 REVELACIONES

La Contraloría Municipal de Pereira revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: El tercero, plazo, vencimiento y restricciones.

En los estados financieros se presentará la siguiente información

- Relación detallada o por categorías de cada tipo de cuentas por cobrar reconocidas al finalizar el periodo contable.

- Evolución y comportamiento de las cuentas por cobrar comparándola con el periodo contable anterior.

4.7 ALCANCE

Esta política será de aplicación a todas las cuentas por cobrar que posea la Contraloría Municipal De Pereira CMP y de las cuales espere recibir efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero.

Son ejemplo de cuentas por cobrar:

- ❖ Las transferencias por ley procedentes del municipio de Pereira
- ❖ Cuotas de Auditaje, contribuciones, (Ingresos no tributarios) (cuando por alguna circunstancia se puedan generar)
- ❖ Prestación de servicios decretado por norma que se pueda generar.

Transferencias por cobrar

Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por la Contraloría Municipal De Pereira CMP, en desarrollo de sus actividades, en la que se espera a futuro una entrada de flujo de efectivo o equivalente a efectivo.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Las incapacidades que la EPS adeuda a la entidad son consignadas a la cuenta de ahorro y la Contraloría Municipal De Pereira CMP realiza la imputación contable respectiva, que a su vez debe ser conciliado con los valores registrados en el área de Recurso humano de la entidad.

El desarrollo de esta política contable se realizó atendiendo a los lineamientos generales de la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, ente regulador para las entidades que pertenecen al sector público.

Las normas que determinan el tratamiento de las cuentas por cobrar son:

- Marco Conceptual - Numeral 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros
- Marco Conceptual - Numeral 6.3. Medición de los elementos de los Estados Financieros.
- Marco Conceptual - Numeral 6.4. Revelaciones
- Normas – Capítulo I - Numeral 2. Cuentas por cobrar
- Normas – Capítulo VI – Numeral 1.3.2. Estado de situación financiera
- Instructivo 002 de 2015 – Numeral 1.1.2. Cuentas por cobrar
- Demás reglamentaciones que sean expedidas por órgano competente en materia contable.

4.7.1 DOCUMENTACION REQUERIDA

- Reporte de incapacidades del mes generado por el área de recurso humano.
- Reporte de los reintegros del mes generados en la cuenta de ahorro.
- Correo explicativo de la Recurso Humano de los reintegros del mes.

4.7.2 AFECTACION CONTABLE

CUENTA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
13849006	Incapacidad por Cobrar	XXXX	
51010101	Sueldos		XXXX

4.7.2.3 PRESENTACION

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Las cuentas por cobrar se presentarán en el estado de situación financiera como partidas corrientes; para efectos de control y registro en el software contable YEMINUS, en uso por la Contraloría Municipal De Pereira CMP, utilizará las cuentas definidas por la contaduría General de la Nación en el catálogo general de cuentas Resolución 620 de 2015, O por aquella que determine posterior a la vigente así:

Grupo 13 - Cuentas por cobrar

1384 - Otras Cuentas por Cobrar

1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo

1386 - Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)

5 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

5.1 OBJETIVO

El propósito de este documento es definir las políticas contable-financieras requeridas para el manejo contable y financiero de la propiedad planta y equipos que posea o llegue a poseer la Contraloría Municipal de Pereira.

5.2 ALCANCE

Las Propiedades Planta y Equipo de la Contraloría Municipal de Pereira-CMP, son activos tangibles empleados para la prestación de servicios y propósitos administrativos, en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. Estos activos son controlados por el aplicativo financiero YEMINUS.

La presente política contable-financiera aplicará en lo relacionado con el reconocimiento, medición, bajas y revelaciones, de la propiedad planta y equipo (bienes muebles), de la Contraloría Municipal de Pereira CMP, tales como:

a. Muebles, Enseres y Equipo de Oficina
b. Equipos de Comunicación y Computación
c. Equipo de Transporte, Tracción y Elevación

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

d. Otros: según plan de cuentas actualizado.

5.3 DEFINICIONES

5.3.1 ACTIVO APTO:

Un activo apto es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial de tiempo antes de estar listo para el uso al que está destinado, o para la venta o distribución en forma gratuita o a precios de no mercado.

5.3.2 DEPRECIACION:

Es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

5.3.3 VALOR RESIDUAL

Es el valor estimado que La Contraloría Municipal de Pereira podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

5.4 RECONOCIMIENTO

De conformidad con los dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno y teniendo en cuenta las competencias misionales y operativas de la Contraloría Municipal de Pereira -CMP-, la entidad reconocerá como Propiedades, Planta y Equipo- PP Y E-, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios misionales y operativos definidos en la Constitución y la Ley.

Las Propiedades Planta y Equipo de la Contraloría Municipal de Pereira se reconocerán atendiendo los siguientes criterios para su clasificación:

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

- Propiedades Planta y Equipo no Explotados: son aquellos bienes muebles que, por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones de la entidad, y no son objeto del cálculo de depreciación.
- Maquinaria y Equipo: Son aquellos equipo, herramientas o accesorios, destinados por la entidad para la prestación de sus servicios.
- Muebles, Enseres y Equipo de Oficina: Son aquellos bienes mobiliarios de propiedad de la entidad, utilizados para la prestación de servicios, así como para apoyar la gestión administrativa.
- Equipos de Comunicación y Computación: Son los bienes adquiridos por la Contraloría Municipal de Pereira para el desarrollo de sus servicios misionales y operativos.
- Equipos de Transporte, Tracción y Elevación: Son los equipos de transporte terrestre, que se emplean la entidad para el traslado de sus funcionarios.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Para la Contraloría Municipal de Pereira, las adiciones y mejoras efectuadas a una PP Y E, se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. El reconocimiento de las adiciones o mejoras solo procederá cuando se soporten con un concepto técnico por parte del área de Apoyo Informático y de sistemas o de un agente externo o interno competente que lo acredite, bien sea de Servicios, Administrativos y Financieros, según corresponda, indicando a qué equipo se realizan dichas adiciones o mejoras, así como la variación de su vida útil.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre La Contraloría Municipal de Pereira con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

5.4.1 CUANTIA MINIMA PARA EL RECONOCIMIENTO EN PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.

Los bienes que cumplan con las condiciones definidas para las Propiedades Planta y Equipo, cuyo costo de adquisición sea inferior o igual a uno (1 SMLV) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, se reconocerán como gasto y serán controlados como bienes de consumo en el módulo de Inventarios del Sistema YEMINUS administrados desde Almacén.

Si un activo de menor cuantía se incorpora o se instala como parte de otro Activo ya reconocido como PP y E, se evaluará si esta incorporación o instalación, genera mejora en el bien, o si, por lo contrario, se trata de una reparación o mantenimiento.

- En caso de clasificar en la categoría de mejora, se reconocerá como mayor valor del activo
- En caso de clasificar en la categoría de reparación o mantenimiento se reconocerá en cuentas de resultado.

5.5 MEDICION INICIAL

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

a. El precio de adquisición;
b. Los aranceles de importación;
c. Impuesto al valor agregado – IVA que recae sobre los bienes adquiridos por no ser recuperables
d. Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
e. Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

f. Los costos de instalación y montaje;
g. Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo;
h. Los honorarios profesionales;
i. los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por La Contraloría Municipal de Pereira.
j. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación

5.6 MEDECION POSTERIOR

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

5.6.1 DEPRECIACIÓN

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Contralor. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Activos Intangibles.

La depreciación de las PP y E termina cuando se da de baja en cuentas, cuando se transfiere el activo a otra entidad o cuando se enajene. La depreciación no se suspende en caso de que el activo esté fuera de servicio de manera temporal, debido a que se encuentre en mantenimiento, reparación o reintegrado temporalmente al almacén.

El método de depreciación que se utiliza en la Contraloría Municipal de Pereira-CMP es el de línea recta durante la vida útil del activo, pues refleja el desgaste sistemático de los bienes durante el tiempo que se espera sean usados por la CMP, teniendo en cuenta las características de los bienes, así como la naturaleza de la entidad.

5.6.2 VIDA UTIL

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

La vida útil de las PP Y E, controlados por la Contraloría Municipal de Pereira-CMP, se parametrizará en el sistema del módulo financiero YEMINUS, atendiendo la siguiente tabla.

AÑOS DE VIDA UTIL DE LAS P.P.E.		
DETALLE	**AÑOS**	**MESES**
Maquinaria y Equipo	10	120
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	10	120
Equipos de Comunicación	10	120
Equipos de Computación	5	60
Equipo de Transporte	10	120

Si la Contraloría Municipal de Pereira considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual será cero.

La vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se debe determinar con fundamento en la experiencia que tenga la Contraloría Municipal de Pereira con activos similares. Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los factores indicados en la guía para la revisión de vida útil, anexa a las presentes políticas.

La contraloría Municipal de Pereira ha determinado que utilizará el método de depreciación lineal para distribuir el valor depreciable, de sus activos. Dicho método de depreciación que se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Las estimaciones de valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, una vez al año, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para la revisión de la vida útil se utilizará la guía de vidas útiles de bienes muebles e inmuebles del Contraloría Municipal de Pereira. Las nuevas estimaciones de vida útil serán emitidas por las áreas responsables de bienes inmuebles y recursos físicos, quienes remitirán al área de contabilidad el reporte con los cambios estimados cuando haya lugar al término del periodo contable.

5.6.3 DETERIORO

Para la aplicación del deterioro, la Contraloría Municipal de Pereira con fundamento en las definiciones de materialidad de los estados financieros, determinará por cada periodo contable a través de una circular el monto o valor mínimo para que un elemento individualmente considerado le sea aplicable la revisión de deterioro.

Al final de cada periodo contable y para efectos de determinar el deterioro de aquellos elementos de propiedad, planta y equipo que superan el límite inferior establecido según el párrafo anterior, la Contraloría Municipal de Pereira CMP, aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

5.7 BAJA EN CUENTAS

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

La Contraloría Municipal de Pereira-CMP dará de baja y retirará del Estado de Situación Financiera, las partidas de Propiedades Planta y Equipo en los siguientes casos:

- Cuando no disponga del bien.
- Cuando esté en desuso
- Cuando esté obsoleto y no se espere utilizar más
- Cuando esté en mal estado y no se tengan intenciones de repararlo
- Cuando se pierda y no se tenga el control del mismo
- Cuando se transfiera a otra Entidad de Gobierno;
- Por siniestro; O
- Decisión del comité técnico establecido

La Entidad, esto es, la Contraloría Municipal de Pereira CMP, reconocerá contablemente la baja en cuentas de balance y a su vez, se controlarán en cuentas de orden hasta tanto el Comité de Sostenibilidad Contable tome la decisión mediante acta para darlo de baja y se expida la Resolución respectiva.

Cuando se presenten bajas o salidas definitivas, el responsable de bienes y Servicios de la entidad debe remitir al área contable, copia del acto administrativo que autoriza esta actuación con sus soportes respectivos, en el mes en el que se genere.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total (motor del equipo de transporte o hardware de equipos de cómputo) y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la Contraloría Municipal de Pereira CMP reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

5.8 NORMAS APLICABLES

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

El desarrollo de esta política contable se realizó atendiendo a los lineamientos generales de la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, ente regulador para las entidades que pertenecen al sector público.

Las normas que determinan el tratamiento de las propiedades, planta y equipo son:
a. Marco Conceptual - Numeral 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros
b. Marco Conceptual - Numeral 6.3. Medición de los elementos de los Estados Financieros.
d. Marco Conceptual - Numeral 6.4. Revelaciones
e. Normas – Capítulo I - Numeral 10 – Propiedades, Planta y Equipo
f. Normas – Capítulo I - Numeral 19-20– Deterioro del valor de los activos
g. Normas – Capítulo VI – Numeral 1.3.2. – Estado de situación financiera
h. Instructivo 002 de 2015 – Numeral 1.1.9. – Propiedades, planta y equipo
i. Resolución 620 de 2015 – Catálogo General de Cuentas

5.9 PRESENTACIÓN

Las propiedades, planta y equipo se presentarán en el estado de situación financiera como partidas no corrientes; para efectos de control y registro en el software contable YEMINUS, utilizará las cuentas definidas por la contaduría General de la Nación en el catálogo general de cuentas Resolución 620 de 2015, entre otras así:

Grupo 16 - Propiedades, planta y equipo Cuentas:
1655 – Maquinaria y Equipo
1665 – Muebles, enseres y equipo de oficina
1670 – Equipo de comunicación y computación
1675 – Equipo de transporte, tracción y elevación
1695 – Deterioro acumulado (cr)

Se considerará que las partes tienen un costo significativo, cuando superen el porcentaje determinado según circular que emitirá el área contable, el comité o un perito especializado, donde se fijaran las cuantías para llevar a cabo el registro de los bienes muebles de menor cuantía. En el caso que estas revisiones superen el valor determinado, se reconocerán como un mayor valor del elemento de

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

propiedades, planta y equipos; en caso contrario, se registrará como un gasto en el periodo en que ocurra.

5.10 REVELACIONES

La Contraloría Municipal de Pereira revelará, con base en un informe que para tal efecto elaborará el área de Bienes e Inventarios, dependiente de la Subcontraloria para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

a. El método de depreciación utilizado;

b. Las vidas útiles y modificaciones

c. el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;

d. una conciliación entre los valores en libros semestralmente con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, que muestre por separado lo siguiente:

ADQUISICIONES
ADICIONES Y ADICIONES REALIZADS
RETIROS
RECLASIFICACIONES A OTROS TIPO DE ACTIVO
PERDIDA POR BAJA EN CUENTA
DEPRECIACION Y OTROS CAMBIOS

e. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;

f. La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);

g El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;

6. ACTIVOS INTANGIBLES

Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. No puede ser percibido físicamente, es por tanto de naturaleza inmaterial.

El desarrollo de esta política contable se realizó atendiendo a los lineamientos generales de la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, ente regulador para las entidades que pertenecen al sector público.
Las normas que determinan el tratamiento de los bienes de uso público son:

a. Marco Conceptual - Numeral 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros
b. Marco Conceptual - Numeral 6.3. Medición de los elementos de los Estados Financieros.

c. Marco Conceptual - Numeral 6.4. Revelaciones

d. Normas – Capítulo I - Numeral 12 – Activos intangibles

e. Normas – Capítulo I - Numeral 19-20 – Deterioro del valor de los activos

f. Normas – Capítulo VI – Numeral 1.3.2. – Estado de situación financiera

g. Instructivo 002 de 2014 – Numeral 1.1.11. – Activos intangibles

h. Resolución 620 de 2015 – Catálogo General de Cuentas

6.1 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Contraloría Municipal de Pereira tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Contraloría Municipal de Pereira y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los activos intangibles se presentarán en el estado de situación financiera como partidas no corrientes; para efectos de control y registro en el software contable, la Contraloría de Pereira CMP, utilizará las cuentas definidas por la contaduría General de la Nación en el catálogo general de cuentas Resolución 620 de 2015, así:

Grupo 19 Otros activos Cuenta

1970 - Activos intangibles
1975 - Amortización acumulada

Los Activos intangibles de la Contraloría Municipal de Pereira se reconocerán atendiendo los siguientes aspectos para su clasificación:

- **Licencias.** Corresponde a los contratos que firma la Contraloría Municipal de Pereira con proveedores legalmente autorizados para proveer u otorgar los derechos de explotación o de uso de los softwares requeridos o empleados por la entidad para desarrollar sus actividades misionales y operativas.

- **Softwares**. Corresponde a las aplicaciones y programas, instalados en los equipos de cómputo de la CGN, diferentes a los programas preinstalados para su funcionamiento ejemplo: Microsoft Office.

- **Activos Intangibles en fase de desarrollo**. La Contraloría Municipal de Pereira-CMP, reconocerá como intangibles en fase desarrollo, los proyectos que hayan culminado la fase de Investigación, y por lo tanto se ha dado inició a la etapa de desarrollo contenida en el proyecto definido y aprobado internamente en la CMP.

La Contraloría Municipal de Pereira controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:

a. puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible;

b. puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad;
c. le permite, a la Contraloría Municipal de Pereira, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o

d. le permite a este organismo de control, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la administración municipal; los desembolsos necesarios para abrir unan nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la Contraloría determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Contraloría Municipal de Pereira-CMP para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos

6.2 MEDICION INICIAL

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Para el caso de las licencias de computador, estas se clasificarán en los siguientes grupos de inventario desde el módulo de recursos físicos.

GRUPOS DE LICENCIAS O PROGRAMAS DE COMPUTADOR

1. LICENCIAS PERPETUAS: son aquellas que adquiere la Contraloría Municipal de Pereira y no tienen un tiempo de uso limitado, es decir, se pueden utilizar ilimitadamente, este tipo de licencias no serán objeto de amortización.

2. LICENCIAS ACTUALIZABLES: son aquellas que adquiere el Contraloría Municipal de Pereira y no se requiere su actualización o cambio para que pueda seguir funcionando, cuando el Contraloría Municipal de Pereira requiera su actualización, el costo de dicha actualización se considera como mayor valor del activo, el periodo de amortización será el tiempo estimado de uso que la entidad determine a través del área de sistema.

3. LICENCIAS ESTANDAR: son aquellas que se adquieren y tienen un tiempo de uso definido en el contrato, al finalizar el plazo de uso la licencia expira. Cuando el tiempo de uso previsto de este tipo de licencias es mayor de un periodo contable, deberán registrarse como un activo y amortizarse durante el tiempo de la licencia.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

4. LICENCIAS RENOVABLES OBLIGATORIAMENTE: son programas que requieren el pago de un valor para permitir su utilización, como por ejemplo las licencias de antivirus. Cuando el tiempo de uso previsto de este tipo de licencias es mayor de un periodo contable, deberán registrarse como un activo y amortizarse durante el tiempo de la licencia.

Para el registro de las licencias en cada uno de los grupos, el área de Sistemas de la CMP, procederá a determinar y/o conceptualizar la clase o grupo al cual pertenece para así hacer el respectivo registro, el periodo de vida útil estimado aplicando el manual de procedimientos de recursos físicos.

6.3 MEDICION POSTERIOR

Los activos intangibles de la Contraloría Municipal de Pereira-CMP se miden por su costo menos la amortización acumulada y menos deterioro acumulado.

La amortización de un activo intangible iniciará cuando el activo se encuentre disponible para ser utilizado en la forma prevista por la Contraloría Municipal de Pereira-CMP aclarando que el cargo por amortización se reconoce como gasto y se refleja en el resultado del periodo. Para determinar si un activo se encuentra en condiciones de uso, con el fin de iniciar la amortización esto se debe determinar por parte del área de sistemas de la CMP, al emitir concepto técnico de recibido a satisfacción o visto bueno en el comprobante de entrada al almacén.

El método de amortización aplicable en la CMP es el método lineal el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible.

Para el caso de las licencias perpetuas: la medición posterior será el valor en libros menos el deterioro, el cual será calculado aplicando la política de deterioro de los activos no generadores de efectivo, la revisión del deterioro será evaluada por el área de sistemas de la CMP, dicha evaluación tendrá en cuenta el potencial de servicio de las licencias.

Para las licencias actualizables: estas se medirán por su valor en libros menos la amortización, menos el deterioro, el cual será calculado aplicando la política de deterioro de los activos no generadores de efectivo, la revisión del deterioro será

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

evaluada por el área de sistemas de la entidad, dicha evaluación tendrá en cuenta el potencial de servicio de las licencias.

Para las licencias estándar: estas se medirán por su valor en libros menos la amortización, en caso de presentarse indicios de deterioro antes de culminar el termino contractual de uso de las licencias, el cual será calculado aplicando la política de deterioro de los activos no generadores de efectivo, la revisión del deterioro será evaluada por la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dicha evaluación tendrá en cuenta el potencial de servicio de las licencias.

Para las licencias renovables obligatoriamente: estas se medirán por el valor en libros menos las amortizaciones, en caso de presentarse indicios de deterioro antes de culminar el termino contractual de uso de las licencias, estas serán objeto de deterioro, el cual será calculado aplicando la política de deterioro de los activos no generadores de efectivo, la revisión del deterioro será evaluada por la secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dicha evaluación tendrá en cuenta el potencial de servicio de las licencias.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la Contraloría Municipal de Pereira espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual se espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La determinación de la vida útil de los intangibles, como el caso de las licencias, será establecida y revisada una vez al año por el área de sistemas de la CMP y el resultado de la evaluación de las vidas útiles deberá ser reportada al responsable de bienes muebles y de recursos físicos, quienes afectaran el módulo de recursos físicos con la nueva vida útil estimada.

Los cambios en la vida útil se tratarán como un cambio en la estimación contable, es decir, los efectos son a futuro y tendrán el siguiente tratamiento:

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

1. si la vida útil aumenta, se deberá modificar la amortización, disminuyendo el gasto por este concepto en el nuevo número de años de vida útil.

2. si la vida útil se disminuye, se deberá modificar el cargo por amortización, aumentándose el gasto por este concepto en el número menor de años estimados como vida útil.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluyan. la Contraloría Municipal de Pereira como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. La Contraloría Municipal de Pereira ha determinado que utilizará el método de amortización lineal para distribuir el valor amortizable, de sus activos especialmente si el patrón de consumo no pudiera determinarse de forma fiable. Dicho método de amortización se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización serán revisados, una vez al año, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la política de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la Contraloría Municipal de Pereira aplicará lo establecido en la política de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la política de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

6.4 BAJA EN CUENTAS

La Contraloría Municipal de Pereira-CMP dará de baja una partida de activos intangibles cuando se cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando no disponga del activo intangible.
- Cuando la vigencia del activo intangible haya expirado y como consecuencia de esto quede retirado de uso de manera permanente.
- Cuando no se espere potencial de servicio por su disposición.

La pérdida o ganancia producto de la baja en cuentas del activo intangible se calcula estableciendo la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo intangible y su valor en libros reconociendo bien sea un ingreso o un gasto que se imputará en el resultado del periodo en que se presente la baja

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

6.5 REVELACIONES

La Contraloría Municipal de Pereira de Pereira revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

a. las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

b. los métodos de amortización utilizados;

c. la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
d. las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;

e. el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;

f. el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;

g. una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente:

- adiciones realizadas,
- disposiciones o ventas,
- adquisiciones,
- amortización,
- pérdidas por deterioro del valor, y
- otros cambios;

h. el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;

i. el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
j. la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo par a los estados financieros del Contraloría Municipal de Pereira; y

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

k. el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

7. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la Contraloría Municipal de Pereira mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la Contraloría Municipal de Pereira no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que este organismo de control considere materiales y que estén clasificados como:

a) propiedades, planta y equipo;

b) activos intangibles.

Cálculo de la materialidad en forma individual

Para la determinación de la materialidad de las diferentes cuentas de los Estados Financieros, se deberá realizar una sustitución de los datos tomando como referente el resultado de la materialidad del grupo por el saldo de la cuenta en relación con el total del saldo del grupo. Para una mejor ilustración, ver el manual de procedimiento del cálculo de materialidad.

Los Activos que sean considerados materiales, serán objeto de estimación de deterioro, la cual se realizará, mediante la estimación de flujos futuros, los cuales

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

se traerán a valor presente, descontados a la tasa promedio ponderado de los préstamos por pagar de la Contraloría Municipal de Pereira.

7.1 PERIODICIDAD EN LA COMPROBACIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR

Una vez al año, al final del periodo contable la Contraloría Municipal de Pereira evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la Contraloría Municipal de Pereira estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Contraloría Municipal de Pereira no estará obligado a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la Contraloría Municipal de Pereira comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

La comprobación del deterioro del valor se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. Cuando existan diferentes activos intangibles, la comprobación del deterioro del valor puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si el activo intangible con vida útil indefinida se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de valor para este activo intangible antes de que finalice el periodo contable.

7.2 INDICIOS DE DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la Contraloría Municipal de Pereira recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

a. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la Contraloría Municipal de Pereira, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la Contraloría Municipal de Pereira.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

b. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información:

a. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

b. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el Contraloría Municipal de Pereira de Pereira. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.

c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

e. Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ningún deterioro del valor para el activo considerado.

7.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICION DEL DETERIORO DEL VALOR

La Contraloría Municipal de Pereira reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Entonces tenemos que:

VL: Valor en libros
VR: Valor del servicio recuperable
VM: Valor de mercado
CR: Costo de reposición
CD: Costos de disposición
VR, es el > entre (VM – CD) y CR

Si, VL > VR; hay deterioro

Deterioro = VL - VR

Si, VL < que VR; no hay deterioro

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustados por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

7.4 MEDICION DEL VALOR DEL SERVICIO RECUPERABLE

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la Contraloría Municipal de Pereira estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la Contraloría Municipal de Pereira podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

7.4.1 VALOR DEL MERCADO MENOS COSTO DE DISPOSICION

El valor de mercado se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición, por otra vía, de un activo.

7.4.2 COSTO DE REPOSICIÓN

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que el Contraloría Municipal de Pereira de Pereira incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. La Contraloría Municipal de Pereira CMP, podrá emplear los enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición.

7.4.3 COSTO DE REPOSICION A NUEVO AJUSTADO POR DEPRECIACION

La Contraloría Municipal de Pereira podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

7.4.4 COSTO DE REPOSICION A NUEVO AJUSTADO POR DEPRECIACION Y REHABILITACION

La Contraloría Municipal de Pereira podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

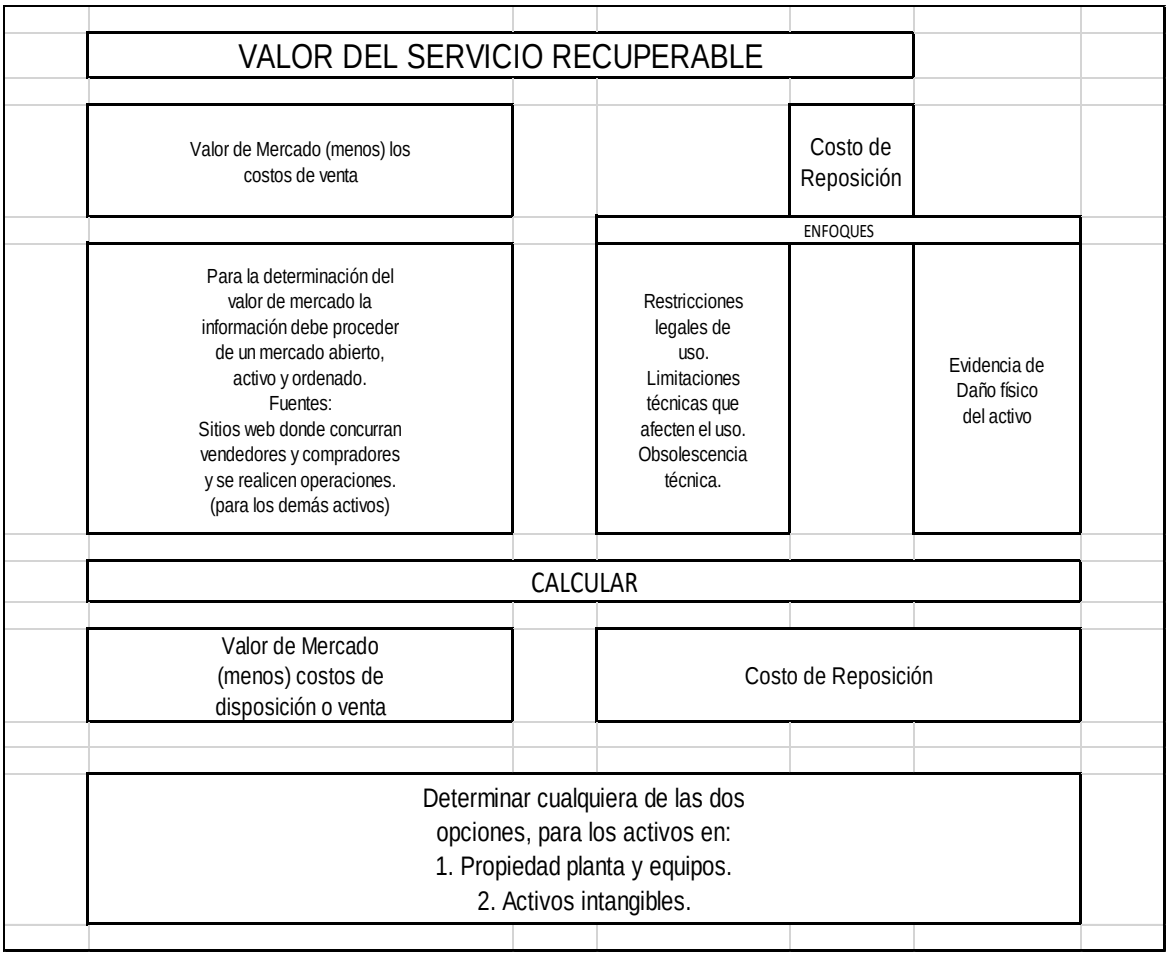

7.5 REVERSIÓN DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR

La Contraloría Municipal de Pereira evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la Contraloría Municipal de Pereira estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

7.5.1 INDICIOS DE REVERSION DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO

Cuando la Contraloría Municipal de Pereira evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

a. Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre el Contraloría Municipal de Pereira de Pereira, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera el Contraloría Municipal de Pereira de Pereira.

b. Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

c. Fuentes internas de información:

d. Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable para el Contraloría Municipal de Pereira de Pereira, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.

e. Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.

f. Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.

g. Los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo se han normalizado o disminuido significativamente en comparación con los presupuestados inicialmente.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

h. Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

7.5.2 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA REVERSIÓN DEL DETERIORO

La Contraloría Municipal de Pereira revertirá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la Contraloría Municipal de Pereira empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

7.6 REVELACIONES

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la Contraloría Municipal de Pereira revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles; bienes de uso público; o bienes históricos y culturales), la siguiente información:

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

a. el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;

b. el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;

c. los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y

d. Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

8. CUENTAS POR PAGAR

Se consideran los créditos por operaciones comerciales, que son originados por la compra de bienes y servicios.

8.1 RECONOCIMIENTO

La Contraloría Municipal de Pereira-CMP reconocerá como Cuentas por Pagar las obligaciones adquiridas por terceros, una vez se haya recibido a satisfacción el bien o servicio asociado a sus actividades de cometido estatal, incluidas en el objeto contractual o acto administrativo de reconocimiento de obligaciones financieros, siempre y cuando se cumplan los requisitos de orden presupuestal, tributario y comercial, que dan origen a una obligación cierta, expresa y exigible para su validez y futuro pago.

Se reconocerán como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Presentación

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

La CMP presentará las partidas de las provisiones, de acuerdo con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la Resolución 620 de 2015. Las principales cuentas a utilizar son:

Grupo:
2.4. Cuentas por Pagar

Cuenta:

2.4.01 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales
2.4.03 Transferencias por Pagar
2.4.07 Recursos a favor de Terceros
2.4.24 Descuentos de Nomina
2.4.36 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre
2.4.40 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar.
2.4.60 Créditos Judiciales

8.2 CLASIFICACION

Las cuentas por pagar de la CMP se medirán por el valor o el costo de la transacción que las originó.

8.3 MEDICION INICIAL

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Al cierre del periodo contable, la tesorería de la entidad revisará la recepción de órdenes de causación elaboradas, las cuales deben contener los documentos soportes y los demás requisitos, para llevar a cabo el cierre contable y de tesorería.

8.4 MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción, reconocidas en la medición inicial

8.5 BAJA EN CUENTAS

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la Contraloría Municipal de Pereira-CMP aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

8.6 REVELACIONES

LA Contraloría Municipal de Pereira revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: valor en libros, plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan la Contraloría Municipal de Pereira. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

8.7 ALCANCE

La presente política contable aplicará en lo relacionado con el reconocimiento, medición, bajas y revelaciones de las Cuentas por Pagar de la Contraloría Municipal De Pereira CMP, tales como:

1. Proveedores nacionales por Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales
2. Acreedores varios
3. Servicios y honorarios (Pagos a contratistas por prestación de servicios)
4. Beneficiarios de Deducciones
5. Pagos a la Dian por Retención en la Fuente a título de renta
6. Pagos por Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar
7. Impuesto al Valor Agregado – IVA e ICA
8. Pagos por estampillas, libranzas
9. Descuentos para cooperativas

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

10. Aportes a fondos de pensiones, cooperativas y fondos de empleados
11. Embargos judiciales y otros
12. Pago de sentencias judiciales

Normas aplicables

El desarrollo de esta política contable se realizó atendiendo a los lineamientos generales de la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, ente regulador para las entidades que pertenecen al sector público.

Las normas que determinan el tratamiento de las cuentas por pagar:

Marco Conceptual - Numeral 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros
Marco Conceptual - Numeral 6.3. Medición de los elementos de los Estados Financieros.
Marco Conceptual - Numeral 6.4. Revelaciones de los elementos de los Estados Financieros
Normas – Capítulo II – Numeral 3, Cuentas por Pagar
Resolución 620 de 2015 – Catálogo General de Cuentas.
.

8.7.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS

8.7.1.1 PROVEDDORES

- Recibido a satisfacción.
- Acta de pago
- Factura o documento equivalente.
- Certificación de pago de seguridad social y parafiscal
- Entrada de almacén generada
- Y demás documentos requeridos en el contrato.

8.7.1.2 CONTRATISTAS

- Cumplido a satisfacción
- Informe de actividades.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

- Pago de seguridad social del mes que corresponda.
- Informe de supervisor.
- Cuenta de cobro
- Acta de pago Parcial y/o de liquidación según el caso.
- Demás documentos indicados en el contrato.

8.8 POLITICA OPERATIVA

8.8.1 REGISTRO CONTABLE

DEBITO		CREDITO	
CUENTA	**DETALLE**	**CUENTA**	**DETALLE**
5111	Gastos Generales	2401	Adquisición de Bienes y servicios
		2436	Retención en la Fuente e Impto. de timbre
		2440	Impuestos Contribuciones y tasas

9. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Contraloría Municipal de Pereira proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

a. Mediante nombramiento para el caso de los empleados de carrera administrativa, provisionales, de libre nombramiento y remoción.

b. Mediante contrato de prestación de servicios.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

c. Mediante vinculación generada en la posesión de aquellos cargos que por determinación legal deban ser elegidos, como el caso del señor contralor municipal.

d. Obligaciones legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o las generadas en acuerdos explícitos.

Se presume que no se ha creado una expectativa valida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

a. Beneficios a los empleados a corto plazo,

b. Beneficios a los empleados a largo plazo,

c. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y,

d. Beneficios post empleos

9.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Beneficios a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) cuyo pago ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

La CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA CMP, cuenta con beneficios a empleados a corto plazo, así:

1. Salario
2. Bonificación por servicios prestados
3. Prima navidad
4. Prima de Vacaciones
5. Bonificación especial por recreación
6. Auxilio transporte
7. Subsidio de alimentación

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

8. Prima de servicios.
9. cesantías
10. Intereses a las cesantías

Los beneficios a los empleados a corto plazo en la CMP, se reconocerán como un gasto o y como un pasivo, cuando reciba los servicios respectivos del empleado o funcionario vinculado oficialmente y forme parte tanto de la carrera como los que se denominan de libre nombramiento y remoción.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente, se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes, de manera que cuando llegue el momento de pagar, haya reconocido el 100% del pasivo.

La Contraloría Municipal de Pereira, mediante Acuerdo Nro. 030 del 2014 determinó la nueva planta de personal, con 48 cargos, el cual lo adoptó mediante resolución Nro. 218 de diciembre del 2014, así:

1. **Despacho del Contralor:**

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL	010		1
DIRECTOR OPERATIVO	009	14	1
JEFE DE OFICINA ASESORA	115	16	1
ASESOR	105	13	1
TÉCNICO OPERATIVO	314	07	1
TÉCNICO OPERATIVO	314	06	2
CONDUCTOR MECÁNICO	482	05	1
SECRETARIA EJECUTIVA	425	04	1
TOTAL EMPLEOS			9

2. **Dirección Técnica de Auditorías:**

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD
DIRECTOR TÉCNICO	009	17	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	15	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	11	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10	8
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	09	2
TÉCNICO OPERATIVO	314	08	3
TÉCNICO OPERATIVO	314	07	2
TÉCNICO OPERATIVO	314	06	2
TOTAL EMPLEOS			25

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

3. Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción coactiva:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD
DIRECTOR TÉCNICO	009	17	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	09	1
TOTAL EMPLEOS			3

4. Subcontraloría:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD
SUBCONTRALOR	025	18	1
TESORERO GENERAL	201	12	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10	1
TÉCNICO OPERATIVO	314	08	1
TÉCNICO OPERATIVO	314	06	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	1
CONDUCTOR	480	03	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	2
TOTAL EMPLEOS			11

TOTAL EMPLEOS CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA	48

9.1.1 RECONOCIMIENTO

Todo tipo de contraprestaciones que la entidad proporciona a los empleados, trabajadores o funcionarios a cambio de los servicios prestados

En la Contraloría Municipal de Pereira-CMP, las retribuciones suministradas a los empleados a cambio de sus servicios, tiene origen en requerimientos legales en virtud de las cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como Beneficios a empleados de corto plazo, por lo que la presente política contable desarrolla únicamente esta categoría

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Contraloría Municipal de Pereira durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios: Los sueldos, las prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando la Contraloría Municipal de Pereira consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la obligación correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

9.1.2 MEDICIÓN

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera, el registro del pasivo se realizará con la obligación determinada por la oficina de talento humano.

El activo reconocido cuando la Contraloría Municipal de Pereira efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado, en tal sentido, los pagos realizados en forma anticipada (vacaciones anticipadas) se reconocerán como activo por beneficios a empleados la proporción no cumplida por parte del empleado, en la medida que se cumplan las condiciones se debe reconocer un gasto y disminuir el activo por beneficios a empleados.

La información respecto de los beneficios por corto plazo es generada en la oficina de recurso humano de la Contraloría Municipal de Pereira y se integra con el sistema de información financiera-YEMINUS, cada vez que se liquidan las nóminas (quincenalmente), el cual sirve de base para Calcular las alícuotas mensual y contabilizar mes a mes el valor de la prima de vacaciones, cesantías, e intereses, bonificación por servicios prestados, la prima de servicios y la prima de navidad a la fecha en que se cause el derecho.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

CUENTA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
51010101	Sueldo Personal	XXXX	
510119	Bonificaciones	XXXX	
5107	Prestaciones Sociales	XXXX	
510702	Cesantías	XXXX	
510703	Intereses	XXXX	
510704	Prima de vacaciones	XXXX	
510705	Prima de Navidad	XXXX	
510706	Prima de Servicios	XXXX	
25110101	Nomina por Pagar		XXXX
251102	Cesantías		XXXX
251103	Intereses sobre Cesantías		XXXX
251105	Prima de vacaciones		XXXX
251106	Prima de Servicios		XXXX
251107	Prima de Navidad		XXXX
251109	Bonificaciones		XXXX

9.1.3 REVELACIONES

La Contraloría Municipal de Pereira-CMP realiza la revelación en los estados de situación financiera y de resultado en forma clasificada y consistente de los saldos de los Beneficios a los Empleados a corto plazo, y se revelará los hechos económicos más relevantes en las notas a los estados financieros, que permitan identificar las partidas adicionales a las presentadas según las operaciones de la entidad.

La Contraloría Municipal de Pereira CMP, presentará las partidas de beneficios a empleados, de acuerdo con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la Resolución 620 de 2015. Las principales cuentas a utilizar son:

Grupo: 25 Beneficios a empleados

Cuenta:

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

2511	beneficios a empleados a corto plazo
2512	beneficios a empleados a largo plazo

9.2 BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL

9.2.1 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la Contraloría Municipal de Pereira está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Las terminaciones del vínculo con los empleados públicos de la entidad, estarán contenidas en un acto administrativo que contengan la reestructuración, con la reducción de los cargos y de la planta de personal, dicho acto es necesario para que exista el beneficio por terminación del vínculo.

Entre los beneficios por terminación del vínculo se reconocerán entre otros, indemnizaciones, capacitación, bienestar social y otros estímulos. No se consideran parte de los beneficios por terminación, los pagos referentes a la seguridad social y prestaciones sociales a las cuales el empleado tiene derecho por ley.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

9.2.2 MEDICIÓN

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación, a

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

la fecha determinada por la Contraloría Municipal de Pereira, la cual se considerara como el valor a cancelar durante el periodo contable.

Dicha medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando se produzcan los actos administrativos que autorizan una reestructuración y la misma implique la desvinculación de los empleados.

La oficina de Recursos Humanos establecerá las estimaciones respecto del número de empleados que aceptarán la oferta de terminación, el tiempo de duración estimado en el cual se pagarán las indemnizaciones generadas en el proceso de reestructuración, así como la cuantificación de los valores a desembolsar a cada uno de ellos.

9.3 ALCANCE

Esta política se aplica para medir todas las erogaciones que se realicen a los trabajadores de la Contraloría Municipal de Pereira, ya sea que clasifiquen como corto plazo, largo plazo, beneficios post-empleo.

La presente política contable aplicará en lo relacionado con el reconocimiento, medición, bajas y revelaciones de los Beneficios a Empleados de la CMP tales como:

1. Beneficios a corto plazo (Salarios por Pagar)
2. Beneficios post-empleo.
3. Beneficios Por terminación

9.3.1 NORMAS APLICABLES

Normas aplicables

El desarrollo de esta política contable para la Contraloría Municipal de Pereira CMP se realizó atendiendo a los lineamientos generales de la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, ente regulador para las entidades que pertenecen al sector público.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Las normas que determinan el tratamiento de Los Beneficios a empleados entre otras son:

- Marco Conceptual - Numeral 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros.
- Marco Conceptual - Numeral 6.3. Medición de los elementos de los Estados Financieros.
- Marco Conceptual - Numeral 6.4. Revelaciones de los elementos de los Estados Financieros
- Normas – Capítulo II – Numeral 5, Beneficios a empleados
- Resolución 620 de 2015 – Catálogo General de Cuentas

10. PASIVOS CONTINGENTES

10.1 ALCANCE

Los pasivos contingentes son de naturaleza posible de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará, por la ocurrencia o la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad; siendo el área Jurídica quien reporta al área de contabilidad y mediante comunicación interna de las obligaciones contingentes

A la Contraloría Municipal de Pereira-CMP, le interpondrán y le han interpuesto demandas por parte de terceros, las cuales se han de evaluar y evaluado para su reconocimiento, considerando como tal y teniendo en cuenta la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emanada de la CGR. Por lo que el procedimiento a seguir y seguido se ha de cumplir bajo tales criterios y parámetros definidos por la CGR.

La Contraloría Municipal de Pereira-CMP, evalúa en su debido momento la probabilidad de pérdida del proceso para identificar si en las demandas interpuestas existe una obligación bajo los tres escenarios posibles: obligación remota, posible o probable. En caso de ser remota, no se debe reconocer en la contabilidad, pero debe ser objeto de revisión como mínimo al final del periodo contable.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

10.1.1 NORMAS APLICABLES

El desarrollo de esta política contable se realizó atendiendo a los lineamientos generales de la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, ente regulador para las entidades que pertenecen al sector público.

Las normas que determinan el tratamiento de las provisiones, activos y pasivos contingentes:

15.3.1 Marco Conceptual - Numeral 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros
15.3.2 Marco Conceptual - Numeral 6.3. Medición de los elementos de los Estados Financieros.
15.3.3 Marco Conceptual - Numeral 6.4. Revelaciones de los elementos de los Estados Financieros
15.3.4 Normas – Capítulo II – Numeral 6, Provisiones.
15.3.5 Normas – Capitulo III – Numeral 1 y 2, Activos y Pasivos Contingentes.
15.3.6 Resolución 620 de 2015 – Catálogo General de Cuentas

10.2 RECONOCIMIENTO

La Contraloría Municipal de Pereira CMP, reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a. Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;

b. probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y,

c. puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Identificación: pasivo contingente (litigios y demandas)
Clasificación: cuentas de orden

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Medición inicial: valor estimado
Registro: 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos
990505 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Afectación contable

CUENTA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
912002	laborales	XXX	
990505	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		XXX

CUENTA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
536805	laborales	XXX	
270105	laborales		XXX

10. 3 REVELACIONES

Presentación de estados financieros: Se presentan en el Estado de situación Financiera. Presentación de las notas a los estados financieros.

10.4 PROVISIONES

10.4.1. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Contraloría Municipal de Pereira que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la Contraloría Municipal de Pereira.

La Contraloría Municipal de Pereira reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a. Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

b. probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y

c. puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que dé lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.
Una obligación es ***PROBABLE*** cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Una obligación es ***POSIBLE*** cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

Una obligación es ***REMOTA*** cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Con la información de los procesos judiciales actualizada mensualmente con la totalidad de la información por parte de la oficina Jurídica de la entidad, ésta se encargará de enviar al área de contabilidad, en forma periódica y detallada dentro de los quince primeros días de cada mes informe, con el cual se realizará la medición de la provisión mediante el anexo operativo de procesos judiciales.

Cuando se presente fallos definitivos en contra de este organismo de control, dichos procesos se excluirán del informe, para efectos de trasladar el saldo a cuenta por pagar y se reportará en informe separado por parte de la oficina Jurídica.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones ***legales*** o en obligaciones ***implícitas***. Una obligación ***legal*** es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la Contraloría Municipal de Pereira, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa valida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la Contraloría Municipal de Pereira cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

10.4.2. REVELACIONES

Para cada tipo de provisión, la Contraloría Municipal de Pereira revelará la siguiente información:

a. la naturaleza del hecho que la origina,

b. una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo, dicha información estará a cargo de la Dirección de Contaduría,

c. Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante.

d. Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos, y

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

e. Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

10.4.3. ALCANCE

La Contraloría Municipal De Pereira CMP, presentará las partidas de las provisiones, de acuerdo con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la Resolución 620 de 2015 y en su momento por la disposición normativa que sea emitida para tal fin.

Las principales cuentas a utilizar son:

Grupo: 2.7 PROVISIONES

Cuenta: 2.7.01 Litigios y demandas

11. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Son beneficios económicos que percibe la Contraloría Municipal de Pereira, por concepto de fiscalización y auditaje de las entidades vigiladas por este organismo de control, tal como lo contempla la Constitución Política de Colombia y la Ley 1416 del 2010.

El propósito de esta política es definir los criterios y las bases contables que la Contraloría Municipal De Pereira CMP, aplicará para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación de los ingresos sin contraprestación, para asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros de estos recursos.

11.1 ALCANCE

Esta política será de aplicación para el reconocimiento de los ingresos derivado de:

1. Transferencias

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

2. Para gastos de funcionamiento
3. Bienes recibidos sin contraprestación

Normas aplicables

El desarrollo de esta política contable se realizó atendiendo a los lineamientos generales de la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, ente regulador para las entidades que pertenecen al sector público.

Las normas que determinan el tratamiento de los ingresos son:

Marco Conceptual - Numeral 6.1. Definición de los elementos de los estados financieros
Marco Conceptual - Numeral 6.3. Medición de los elementos de los Estados Financieros.
Marco Conceptual - Numeral 6.4 Revelaciones
Marco conceptual – Numeral 5 Principios de Contabilidad Publica
Normas – Capítulo IV - Numeral1 – Ingresos de Transacciones sin Contraprestación
Normas – Capítulo VI – Numeral 1.3.3. – Estado de resultado
Resolución 620 de 2015 – Catálogo General de Cuentas
Ingresos por Transferencias.

Los ingresos se presentarán en el estado de resultados; para efectos de control y registro en el software contable, la CONTRALORIA, utilizará las cuentas definidas por la contaduría General de la Nación en el catálogo general de cuentas Resolución 620 de 2015, así:

CUENTA	
4	Ingresos
44	Transferencias y Subvenciones
4428	Otras Transferencias.
442807	Bienes recibidos Sin Contraprestaciones

11.1 RECONOCIMIENTO

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Contraloría Municipal de Pereira, por parte del Municipio de Pereira sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado, esto en cumplimiento a la Ley 1416 del 2010

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

a. La Contraloría Municipal de Pereira de Pereira tenga el control sobre el activo,

b. Sea probable que fluyan, al Contraloría Municipal de Pereira, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y,

c. El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la Contraloría Municipal de Pereira a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos, como el caso de:

a. Rendimientos Financieros.
b. Fotocopias.
c. recuperaciones.

12 PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos deducidas las obligaciones, que tiene la Contraloría Municipal De Pereira CMP, para cumplir las funciones de cometido estatal. El patrimonio de la Contraloría está constituido por los resultados y otras partidas, que, de acuerdo con lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

Mediciones-Reconocimientos-Revelaciones para el patrimonio

Clasificación	CLASE	GRUPO
	3	31
	PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Estructura	3 PATRIMONIO
	31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO
	3105 CAPITAL FISCAL
	310506 capital Fiscal
	3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
	310901 utilidades o excedentes acumulados
	310902 perdidas o déficits acumulados
	31 10 RESULTADO DEL EJERCICIO
	31 1001 Utilidad o excedente del ejercicio
	31 1002 Perdida o déficit del ejercicio
	3145 impactos por la transición al nuevo marco de regulación

	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON
Dinámica contable	3105 1- El valor del capital que se tenga al finalizar la liquidación, fusión o escisión.	3105 1- El valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo la entidad. 2- El valor de los excedentes financieros distribuidos a entidad. 3109 1-EI valor de los excedentes del ejercicio que se acumulen en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su distribución.
	2- El valor reclasificado a la cuenta Patrimonio de entidades en procesos especiales.	2-EI valor del déficit absorbido mediante la aplicación de excedentes.
	3109 1-EI valor del déficit del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su absorción.	3-EI mayor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.
	2- El valor de los excedentes financieros distribuidos por las entidades, de acuerdo con lo dispuesto por el máximo órgano social u organismo competente.	

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

	3- El menor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable. 3110 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.	3110 EXCEDENTE DEL EJERCICIO: El valor que resulte del cierre de ingresos, gastos costos.

PARTIDA CONTABLE	PATRIMONIO	
	I- El valor que se traslade a Resultados de ejercicios anteriores, al inicio del periodo contable DÉFICIT DEL EJERCICIO: 1- El valor que resulte del cierre de ingresos, gastos y costos.	DÉFICIT DEL EJERCICIO: 1- El valor que se traslade a Resultados de ejercicios anteriores, al inicio del periodo contable.
	3145 1 -El valor de los bienes y derechos retirados. 2- EL valor de las obligaciones incorporadas.	3145 1- El valor de los bienes y derechos incorporados. 2- Et valor de las obligaciones retiradas.
	3- El mayor valor originado en la medición de los pasivos. 4- El menor valor originado en la medición de los activos.	3- El mayor valor originado en la medición de los activos. 4- El menor valor originado en la medición de los pasivos.
	5- El valor de la reclasificación de otras partidas patrimoniales. 3149 y 3150 1- EL valor de las variaciones patrimoniales negativas. 3151 1-El valor de Las variaciones actuariales negativas.	5- EL valor de la reclasificación de otras partidas patrimoniales. 3149 y 3150 1- El valor de esas variaciones patrimoniales positivas. 3151 1-El valor de las variaciones actuariales positivas.
	2-El valor de las variaciones negativas de los activos.	2-El valor de las variaciones positivas de tos activos.
	3-El valor acumulado de las ganancias cuando se liquide la obligación.	3-El valor acumulado de las pérdidas cuando se liquide la obligación.

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Medición inicial	Resultante de la medición inicial de los activos y pasivos.
Proveedor	Los correspondientes a los activos y pasivos.
Informes de salida	Estado de cambios en el patrimonio, auxiliares, estado de situación financiera, el mayor y Balances
Ajustes reclasificaciones	Bajo el Nuevo Marco Normativo se debe modificar la denominación del grupo 31 Hacienda Pública por Patrimonio de Las Entidades De Gobierno, la subcuenta 310502 se debe reclasificar en la subcuenta 310506 Capital Fiscal. Reclasificar las siguientes partidas: superávit por valorización 31 15, superávit por donación 3120, patrimonio público incorporado 3125 y las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones 3128 reconocidas a 31 de diciembre de 2017 hacia la cuenta 3145 Impactos por la transición al nuevo marco de regulación.
Eliminaciones	No aplica
Estimaciones	No Aplica
Análisis de impacto	No aplica.
Baja en cuentas	No Aplica
Revelaciones	Para efectos de saldos iniciales el Departamento deberá incluir una conciliación del patrimonio, al inicio, del periodo de aplicación, determinado de acuerdo con el anterior y con el nuevo Marco normativo. Los aumentos /o disminuciones presentados durante el ejercicio contable.
Periodicidad	Continua
Referencia	MC — Sección 6.
Normativa	Normas RMRP
	CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.03, Instructivo No.002. 2015

13. GASTOS

Representa los flujos de efectivo saliente durante el periodo contable en cumplimiento de su cometido estatal y que se clasifican como gastos de funcionamiento.

Incluye todo gasto en que incurre la Contraloría Municipal de Pereira-CMP, el cual deberá ser ordenado por el representante legal o servidor público autorizado y se ajustará al presupuesto anual aprobado por el Concejo Municipal

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

GASTOS EFECTIVOS

PARTIDA CONTABLE	GASTOS	
DEFINICIÓN	En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio para la CONTRALORIA MPAL DE PEREIRA, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición y prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.	Se identifican los gastos correspondientes al área administrativa y los que generan las direcciones creadas.
Reconocimiento	Se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o Ea disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Para los gastos no existe una desagregación dado que corresponden a disminuciones en el beneficio económico de un activo o por el aumento de pasivos. Además, no están asociados con la adquisición o la prestación de servicios.	
Informe de entrada	Facturas, Recibos, nóminas, contratos, actas de supervisión, pagarés, extractos bancarios.	
Proveedor	Todas las áreas misionales que han contraído obligaciones a nombre de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA.	
Informe de salida	Acumulado de gastos por categorías, por conceptos, por recursos, por órdenes de pago, por comprobantes de egreso. Auxiliares por tercero, consolidados, libro diario, mayor y balances, balance de prueba, estado de resultados, estado de situación financiera	
Insumos de salida	Órdenes de pago, Comprobantes de Egreso, informe de gastos por categorías, consolidado. Estado de Actividad	

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

PARTIDA CONTABLE	**51 DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN**	
Definición:	En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de operaciones básicas de la CONTRALORIA, siempre que no deban ser registrados como costos.	

Clasificación	CLASE	GRUPO
	5	51
	GASTOS	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN EFECTIVOS

Estructura	5101 Sueldos y salarios	
	5102 Contribuciones imputadas	
	5103 Contribuciones Efectivas	
	5104 Aportes sobre la nómina	
	5107 Prestaciones sociales	
	5108 Gastos de personal diverso	
	51 1 1 Generales	
	5120 impuestos contribuciones tasas	
Dinámica contable	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON
	1- El valor del devengo por los diferentes conceptos	1 - El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.
Ajustes reclasificaciones	Bajo el nuevo marco normativo se debe realizar la convergencia hacia el nuevo catálogo de cuentas con sus partidas similares.	
Eliminaciones	No Aplica	
Análisis de impacto	No Aplica	
Baja en cuentas	No Aplica	

Clasificación	CLASE	GRUPO
	5	51

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

	GASTOS	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN NO EFECTIVOS

PARTIDA CONTABLE	53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	
Definición:	En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan para la CONTRALORÍA, los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.	
Reconocimiento	Se reconocerá el desgaste programado y aplicado a los activos de la CONTRALORÍA, por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones como un gasto o una disminución de los activos. Como consecuencia de su utilización en actividades de su cometido estatal.	

Clasificación	CLASE	GRUPO
	5	53
	GASTOS	DETERIORO, DEPRECIACIONES,
		AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
Estructura	53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	
	5347 Deterioro de cuentas por cobrar	
	5350 Deterioro de inventarios	
	5351 Deterioro de propiedad planta y equipo	
	5357 Deterioro de activos intangibles	

PARTIDA CONTABLE	53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

Estructura	5360 Depreciación de propiedad planta y equipo	
	5364 Depreciación de bienes de beneficio y uso público	
	5365 Depreciación de bienes históricos y culturales	
	5366 Amortización de activos intangibles	
	5368 Provisión de litigios y demandas	
	5373 Provisiones diversas	
	5374 Deterioro de bienes de beneficio uso público	
Información entrada	Cuadros, estadísticas, hojas analíticas para medir patrones de consumo, para determinación de revisiones análisis de deterioro.	
Proveedor	Todas las dependencias	
Información de salida	Acumulado de gastos por categorías, por conceptos, Auxiliares, consolidados, libro diario, mayor y balances, balance de prueba, estado de resultados, estado de situación financiera	
Ajustes I reclasificaciones	Se requiere, adecuar las necesidades de este tipo de gastos en el nuevo plan de cuentas.	
Eliminaciones	No Aplica	

PARTIDA CONTABLE	58 OTROS GASTOS	
Definición:	En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.	
Clasificación	CLASE	GRUPO
	5	58
	GASTOS	OTROS GASTOS
Estructura	5802 comisiones	
	5804 financieros	
	5812 Pérdida por aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	
	5813 Pérdida por aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en negocios conjuntos	

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda

	5816 pérdida por actualización de inventarios	
	5893 Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	
	5894 Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes	
Dinámica contable	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON
	1- El valor causado por los diferentes conceptos. 5804 - El valor de la pérdida por valoración de activos-pasivos. financieros, previa reversión de la ganancia si existiere	1- El valor de la cancelación del saldo al final del periodo contable.
Proveedor	Todas las dependencias	
Información de salida	Acumulado de gastos, por conceptos, por beneficiarios, por recursos, por órdenes de pago, por comprobantes de egreso. Auxiliares por tercero, consolidados, libro diario, mayor y balances, balance de prueba, estado de resultados, estado de situación financiera	
Eliminaciones	No Aplica	
Ajustes reclasificaciones l	Se debe hacer la migración de las partidas del gasto al nuevo catálogo de cuentas, de acuerdo con la equivalencia de las partidas.	
Análisis de impacto	Se aumentará el patrimonio como consecuencia al afectar la cuenta 3145 impacto por transición al nuevo marco de regulación contable ya que los ajustes de ejercicios anteriores, se elimina en razón a que no cumple con los criterios establecidos por la nueva re regulación contable.	
Baja en cuentas	No Aplica	
Periodicidad	Continúa	
Referencia Normativa	MC — Sección 6. Normas RMRP. CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.03 instructivo No.002. 2015	

ACTUALIZÓ: Alvaro Mena B
Profesional U

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: (606) 3248278
web: www.contraloriapereira.gov.co
Email: correo@contraloriapereira.gov.co – contraloriapereira.gov.co
Pereira – Risaralda